

# CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

## «ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA»

I.E.S. JOSÉ MARTÍN  
RECUERDA  
M O T R I L



---

## ÍNDICE

### 0.- MARCO LEGAL.

1.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES DE TODOS LOS MÓDULOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA.

### 2.- OBJETIVOS GENERALES.

### 3.- COMPONENTES DEL CURRÍCULO.

#### 3.1.- MÓDULOS PROFESIONALES.

3.1.1.- MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A UNIDADES DE COMPETENCIA.

3.1.2.- DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL, POR CURSOS ACADÉMICOS, DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA.

#### 3.2.- INSTALACIONES DEPORTIVAS.

#### 3.3.- ENSEÑANZA MODULAR EN LOS DEPORTES Y DESDOBLES DE GRUPOS.

#### 3.4.- CARGA HORARIA POR CURSO.

3.4.1.- PRIMERO CURSO DEL CICLO.

3.4.2. SEGUNDO CURSO DEL CICLO.

### 4.- HORARIOS Y CALENDARIOS DE LAS ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO.

4.1.- HORARIO ALUMNADO DE 1º Y 2º CURSO DEL CICLO.

4.2.- HORARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

### 5.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

5.1.- EVALUACIÓN DE F.P.

5.2.- CONVALIDACIONES DE MÓDULOS.

5.2.1.- NORMATIVA.

5.2.2.- PROCEDIMIENTO PARA LAS CONVALIDACIONES.

5.2.3.- CALIFICACIONES DE LOS MÓDULOS CONVALIDADOS A EFECTOS DE MEDIA DEL CICLO.

5.2.4 CONVALIDACIONES FRECUENTES EN NUESTRO CICLO.

5.2.5. MODELO SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES.

5.3.- PROMOCIÓN DEL ALUMNADO A SEGUNDO CURSO.

5.4.- EXENCIONES DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

5.5.- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA.

---

## **6.- NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.**

- 6.1.- DESPLAZAMIENTOS, PUNTUALIDAD Y BUENAS MANERAS.**
  - 6.2.- FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.**
  - 6.3.- RELACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y OTROS DEPARTAMENTOS.**
  - 6.4.- RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS DEPORTIVAS.**
- ## **7.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS.**

## **8.- CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL MÓDULO DE FCT Y PROYECTO.**

## **9.- ENSEÑANZAS FINANCIADAS O COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

### **9.1.- PROYECTO FORMACIÓN DUAL.**

- 9.1.1.- DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO.**
- 9.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.**
- 9.1.3.- RELACIÓN DE EMPRESAS COLABORADORAS CON EL PROYECTO.**

### **9.2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE FP DUAL.**

- 9.2.1.- EJECUCIÓN, ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO Y ROTACIONES EN SU CASO.**
- 9.2.2.- PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO E IMPLICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL MISMO.**
- 9.2.3.- MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO DEL APRENDIZAJE POR PARTE DEL ALUMNADO.**
- 9.2.4.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE FP DUAL.**
- 9.2.5.- IMPLICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN LA VALORACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.**
- 9.2.6.- PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO. PROTOCOLOS EN CASO DE ABANDONOS O RENUNCIAS.**
- 9.2.7.- MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO DEL APRENDIZAJE DEL POR PARTE DEL PROPIO ALUMNADO.**
- 9.2.8.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO A LAS EMPRESAS.**
- 9.2.9.- UTILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**
- 9.2.10.- DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**
- 9.2.11.- PROPUESTAS DE MODIFICACIONES.**
- 9.2.12.- ORIENTACIÓN AL ALUMNADO SOBRE EL PROYECTO Y ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA. PROCEDIMIENTOS PARA LOS CASOS EN LOS QUE EL ALUMNADO NO PUEDA INCORPORARSE A LA EMPRESA (POR NO HABER SUPERADO LA FORMACIÓN INICIAL U OTROS MOTIVOS).**
- 9.2.13.-PREVISIÓN DE SITUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN DE CASOS EXCEPCIONALES Y/O QUE ALTEREN LOS CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN.**
- 9.2.14.- DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PROYECTO FP DUAL.**

### **9.3.- AYUDAS DE DESPLAZAMIENTO.**

- 9.3.1.- SOLICITUDES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.**
- 9.3.2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**
- 9.3.3.- ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN DE LA AYUDAS DE DESPLAZAMIENTO.**

## 0.- MARCO LEGAL.

- **Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo de 2022**, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- La **Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía, establece mediante el Capítulo V «Formación profesional», del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- **Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio**, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.
- **Real Decreto 653/2017, de 23 de junio**, por el que se establece el título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas.

Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva se organizan en forma de ciclo formativo de grado superior, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

- **DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- **Orden de 16 de julio de 2018**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de *Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva*.

**Artículo 14 de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre** para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, establece que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la Educación.

---

## 1.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES DE TODOS LOS MÓDULOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA.

El R.D. 653/2017 de 23 de Junio, establece el título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de los correspondientes aspectos básicos del currículo.

Lo dispuesto en este Real Decreto sustituye a la regulación del título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, contenida en el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas y las correspondientes enseñanzas mínimas.

El título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Enseñanza y animación sociodeportiva.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva queda determinado por su **competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales** incluidas en el título.

La **competencia general** de este título consiste en elaborar, gestionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos recreativos para todo tipo de usuarios, programando y dirigiendo las actividades de enseñanza, de inclusión sociodeportiva y de tiempo libre, coordinando las actuaciones de los profesionales implicados, garantizando la seguridad, respetando el medio ambiente y consiguiendo la satisfacción de los usuarios, en los límites de coste previstos.

Las **competencias profesionales, personales y sociales** de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Elaborar proyectos de animación sociodeportiva a partir del análisis de las características del entorno, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional y, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores, aprovechando las convocatorias institucionales.

b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los proyectos de animación sociodeportiva, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello con ayuda de las tecnologías de la información.

---

c) Gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión del mismo.

d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de animación sociodeportiva, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.

e) Programar la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo y de implementos y juegos, en función de los participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología didáctica y de animación más apropiada y las adaptaciones para personas con discapacidad.

f) Programar las actividades de inclusión sociodeportiva en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de intervención más apropiada.

g) Programar la recreación mediante actividades físico-deportivas y juegos, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de animación más apropiada y las adaptaciones para personas con discapacidad.

h) Diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas y juegos para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones.

i) Diseñar y secuenciar ejercicios y tareas de las actividades de inclusión sociodeportiva para personas mayores y para colectivos en riesgo de exclusión, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.

j) Diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de recreación, para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.

k) Dirigir y dinamizar el proceso de enseñanza de actividades físicas y deportivas, adaptando lo programado a la dinámica de la actividad y del grupo y evaluando los aprendizajes de los participantes.

l) Dirigir y dinamizar las actividades de inclusión sociodeportiva programadas, adaptándolas a la dinámica de la actividad y del grupo.

m) Dirigir y dinamizar las actividades recreativas físico-deportivas y los juegos programados, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo.

n) Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades, preparando los espacios, los equipos y los materiales requeridos.

ñ) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías

---

eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

**Las personas que obtienen este título ejercen su actividad profesional tanto en el ámbito público, administración general, autonómica o local, como en entidades de carácter privado, grandes, medianas o pequeñas empresas que ofrezcan servicios de enseñanza deportiva, acondicionamiento físico, inclusión sociodeportiva y recreación.**

Su actividad se desarrolla en las áreas de la animación social, la enseñanza físico-deportiva en diferentes contextos y edades, la animación turística y las actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, ocupándose de la planificación, organización, dinamización y evaluación de las actividades.

Asimismo, puede ocuparse de la organización de competiciones no oficiales y pequeños eventos físico-deportivos para todo tipo de usuarios y para empresas de turismo activo.

Su actividad se desarrolla en instalaciones deportivas convencionales y no convencionales y en el entorno natural, así como en instalaciones turísticas, tales como hoteles, balnearios, campamentos para turismo y ciudades de vacaciones.

Los sectores productivos de inserción profesional son los del deporte, turismo, ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil.

**Las ocupaciones y puestos de trabajo** más relevantes son los siguientes:

- a) Profesor/a de actividades físico-deportivas (natación, atletismo, baloncesto, voleibol, tenis y pádel, entre otros).
- b) Animador/a físico-deportivo y recreativo.
- c) Animador/a de actividades de inclusión sociodeportiva.
- d) Animador/a de veladas y espectáculos en instalaciones turísticas.
- e) Animador/a de actividades recreativas al aire libre en instalaciones turísticas.
- f) Coordinador/a de actividades de animación deportiva.
- g) Coordinador/a de actividades físico-deportivas en instalaciones deportivas de empresas turísticas o entidades públicas y privadas.
- h) Coordinador/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

- 
- i) Coordinador/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza.
  - j) Coordinador/a de actividades paracurriculares en el marco escolar.
  - k) Responsable de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
  - l) Director/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
  - m) Director/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza.
  - n) Director/a de actividades paracurriculares en el marco escolar.
  - o) Jefe/a de departamento de animación turística.
  - p) Cronometrador/a, juez/a y árbitro de competiciones deportivas no oficiales.
  - q) Promotor/a deportivo/a y de competiciones de nivel elemental o social y de eventos deportivos de nivel básico.
  - r) Monitor/a de actividades físico-deportivas y recreativas en campamentos.
  - s) Monitor/a de tiempo libre.
  - t) Socorrista en instalaciones acuáticas.

En Andalucía el currículo de este ciclo está desarrollado en la **Orden de 18 de Julio de 2018**. Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva conforman un ciclo formativo de grado superior y, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Tal como se establece en la legislación andaluza, la duración del ciclo formativo de Enseñanza y Animación Sociodeportiva será de 2000 horas y forma parte de la Formación Profesional Inicial de Grado Superior. Su realización se distribuye en dos cursos académicos.

## **2.- OBJETIVOS GENERALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

- a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de animación sociodeportiva, valorando los datos socio-económicos, físico-geográficos, culturales y deportivo-recreativos, entre otros, para elaborar proyectos de animación sociodeportiva.
- b) Proponer actuaciones en el ámbito sociodeportivo que repercutan en la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar proyectos de animación sociodeportiva.
- c) Determinar los instrumentos y las secuencias de aplicación en la evaluación de los proyectos de animación sociodeportiva, utilizando las tecnologías de la información en el tratamiento de las variables,



---

para desarrollar y registrar el plan de evaluación.

d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, especificando los recursos necesarios y su forma de obtención, para gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva.

e) Organizar los recursos humanos y materiales disponibles, previendo acciones para la promoción, desarrollo y supervisión, para gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva.

f) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener, para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas que participan en los programas de animación sociodeportiva.

g) Establecer los elementos de la programación, los recursos, las adaptaciones y las estrategias didácticas, relacionándolos con las características de los potenciales participantes, para programar la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo, de implementos y juegos.

h) Establecer los elementos de la programación, los recursos y las estrategias metodológicas de intervención, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar las actividades de inclusión sociodeportiva.

i) Establecer los elementos de la programación, los recursos, las adaptaciones y las estrategias de animación, relacionándolos con las características de los potenciales participantes para programar la recreación mediante actividades físico-deportivas y juegos.

j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas y juegos.

k) Analizar los componentes o requerimientos físicos, psíquicos y sociales de diferentes actividades físicas, relacionándolos con los objetivos de la inclusión social, para diseñar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de inclusión sociodeportiva para personas mayores y para colectivos en riesgo de exclusión.

l) Valorar los componentes físicos, psíquicos y sociales y los riesgos asociados a las actividades físico-deportivas recreativas, evaluando los grados de incertidumbre de los distintos elementos, para diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de recreación para todo tipo de participantes.

m) Aplicar técnicas didácticas, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las herramientas de motivación y de refuerzo, entre otros, para dirigir y dinamizar la realización de los ejercicios de enseñanza de actividades físicas y deportivas.

n) Aplicar técnicas de intervención social, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las herramientas de construcción de redes de relación, de inclusión y de participación, entre otros, para dirigir y dinamizar la realización de las actividades de inclusión sociodeportiva.

o) Aplicar técnicas de animación, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las estrategias recreativas, entre otros, para dirigir y dinamizar las actividades recreativas físico-deportivas y los juegos.

p) Disponer los espacios, los equipos y los materiales de las actividades, aplicando criterios de

---

optimización en su utilización, para asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades.

q) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos, para proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.

r) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionado con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

s) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

t) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

u) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

v) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

w) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personal y colectiva, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

x) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

y) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

z) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

aa) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

---

### **3.- COMPONENTES DEL CURRÍCULO.**

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva son los siguientes.

#### **3.1.- MÓDULOS PROFESIONALES.**

Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva son:

##### **3.1.1.- MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A UNIDADES DE COMPETENCIA.**

- 1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
- 1124. Dinamización grupal.
- 1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.
- 1137. Planificación de la animación sociodeportiva.
- 1138. Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística.
- b) Otros módulos profesionales:
  - 1139. Actividades físico-deportivas individuales.
  - 1140. Actividades físico-deportivas de equipo.
  - 1141. Actividades físico-deportivas de implementos.
  - 1142. Actividades físico-deportivas para la inclusión social.
  - 1143. Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas.
  - 1144. Proyecto de enseñanza y animación sociodeportiva.
  - 1145. Formación y orientación laboral.
  - 1146. Empresa e iniciativa emprendedora.
  - 1147. Formación en centros de trabajo.

**3.1.2.- DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL, POR CURSOS ACADÉMICOS, DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA.**

El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas.

<b>PRIMER CURSO</b>	
<b>MÓDULOS PROFESIONALES</b>	<b>HORAS TOTALES</b>
1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.	192
1138. Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística	160
1139. Actividades físico-deportivas individuales.	192
1140. Actividades físico-deportivas de equipo.	192
1143. Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas.	128
1145. Formación y orientación laboral.	96
<b>TOTALES</b>	<b>960</b>
<b>SEGUNDO CURSO</b>	
<b>MÓDULOS PROFESIONALES</b>	<b>HORAS TOTALES</b>
1123. Actividades de ocio y tiempo libre.	47
1124. Dinamización grupal.	126
1137. Planificación de la animación sociodeportiva.	42
1141. Actividades físico-deportivas de implementos.	84
1142. Actividades físico-deportivas para la inclusión social.	84
1144. Proyecto de enseñanza y animación sociodeportiva	40
1146. Empresa e iniciativa emprendedora.	84
1147. Formación en centros de trabajo.	370
Horas de libre configuración.	63
<b>TOTALES</b>	<b>1040</b>

### 3.2.- INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Para impartir los módulos profesionales eminentemente prácticos y de deportes se utilizan las siguientes instalaciones:

- Pistas polideportivas y gimnasio del Instituto,
- Campo de fútbol "El Cerrillo".
- Pabellón cubierto Municipal de Deportes de Motril.
- Pistas polideportivas Escuela de Educación Infantil "Río Ebro" de Motril.
- Complejo deportivo de tenis y pádel de Motril.
- Piscina Cubierta Municipal "José Vinuesa Tentor".
- Pistas de atletismo Polideportivo Municipal de Motril.
- Pabellón y pistas polideportivas del Polideportivo Municipal de Motril.
- Instalaciones deportivas en Playa Granada.

### 3.3.- ENSEÑANZA MODULAR EN LOS DEPORTES Y DESDOBLES DE GRUPOS.

Los diferentes deportes que integran los módulos de AFD Individuales, AFD de Equipo, AFD con implementos se imparten por varios profesores especializados en cada deporte consiguiendo con ello que este tipo de enseñanzas modulares enriquezcan más el proceso de enseñanza-aprendizaje. Al mismo tiempo se hace un desdoble de los grupos en cada deporte para que la enseñanza sea mucho más individualizada. A su vez en el módulo de segundo curso de Actividades para el Ocio y Tiempo libre también se hace una distribución modular contando con el desdoble de grupos. El módulo de Libre Configuración está vinculado con el módulo de Actividades para el Ocio y Tiempo Libre reforzando sus contenidos.

Concretamente la distribución por deportes y bloques de contenidos es la siguiente:

- Colectivos: Voleibol, Balonmano, Fútbol - Fútbol Sala y Baloncesto.
- Individuales: Natación, Salvamento Acuático, Atletismo.
- Implementos: Pádel, Tenis y otros deportes con implementos.
- Actividades para el ocio y tiempo libre: Actividades OTL con implementos, Actividades OTL alternativas, Actividades OTL en la naturaleza y Actividades OTL expresivas.

### 3.4.- CARGA HORARIA POR CURSO.

#### 3.4.1.- PRIMERO CURSO DEL CICLO.

<b>CURSO: 1º CICLO MÓDULO PROFESIONAL</b>	<b>HORAS</b>	<b>DESDOB</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JUEGOS Y ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS Y DEANIMACIÓN TURÍSTICA</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>5</b>
<b>ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS INDIVIDUALES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>ATLETISMO: 1,5 HORAS X 2 GRUPOS (3 horas)</b></li><li>• <b>NATACIÓN: 1,5 HORAS X 2 GRUPOS (3 horas)</b></li><li>• <b>SALVAMENTO ACUÁTICO Y SOCORRISMO: 3 HORAS X 2 GRUPOS (6 horas)</b></li><li>• <b>ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA (*)</b></li></ul>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>12</b>

<b>ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DE EQUIPO:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• VOLEIBOL: 1,30 HORAS X 2 GRUPOS (3 horas).</li> <li>• BALONCESTO: 1,30 HORAS X 2 GRUPOS (3 horas).</li> <li>• FUTBOL-SALA/FUTBOL: 1,30 HORAS X 2 GRUPOS (3 horas).</li> <li>• BALONMANO: 1,30 HORAS X 2 GRUPO (3 horas).</li> </ul>	6	2	12
<b>VALORACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA E INTERVENCIÓN EN ACCIDENTES</b>	6	1	6
<b>METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS</b>	4	1	4
<b>FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL</b>	3	1	3
<b>TOTAL</b>			42

### 3.4.2. SEGUNDO CURSO DEL CICLO.

<b>CURSO: 2º CICLO</b>	<b>HORAS</b>	<b>DESDOB</b>	<b>TOTALS</b>
<b>MÓDULO PROFESIONAL</b>			
<b>ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades OTL con implementos</li> <li>• Actividades OTL alternativas</li> <li>• Actividades OTL expresivas</li> <li>• Actividades OTL en la naturaleza</li> </ul>	7	2	14
<b>ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DE IMPLEMENTOS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• TENNIS: 2 HORAS X 2 GRUPOS (4 horas).</li> <li>• PADEL: 2 HORAS X 2 GRUPOS (4 horas).</li> </ul>	4	2	8
<b>ACTIVIDADES FÍSICO- DEPORTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</b>	4	1	4
<b>PLANIFICACIÓN DE LA ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA</b>	2	1	2
<b>DINAMIZACIÓN GRUPAL</b>	6	1	6
<b>EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA</b>	4	1	4
<b>HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN</b>	3	1	3
<b>TOTAL</b>			43

## 4.- HORARIOS Y CALENDARIOS DE LAS ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO.

### 4.1.- HORARIO ALUMNADO DE 1º Y 2º CURSO DEL CICLO.

#### HORARIO 1º CURSO T.S.E.A.S.D.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>8:15-9:15</b>	FUT/SOC	JAAT	NAT/VOL	ATL/BALM	BALC/SOC
<b>9:15-10:15</b>	FUT/SOC	JAAT	NAT/VOL	ATL/BALM	BALC/SOC
<b>10:15-11:15</b>	FUT/SOC	VAL	NAT/VOL	ATL/BALM	BALC/SOC
<b>11:15-11:45</b>	RECRO	RECRO	RECRO	RECRO	RECRO

<b>11:45-12:45</b>	<b>FOL</b>	<b>VAL</b>	<b>MET</b>	<b>MET</b>	<b>JAAT</b>
<b>12:45-13:45</b>	<b>MET</b>	<b>FOL</b>	<b>VAL</b>	<b>VAL</b>	<b>JAAT</b>
<b>13:45-14:45</b>	<b>MET</b>	<b>FOL</b>	<b>VAL</b>	<b>VAL</b>	<b>JAAT</b>

#### **HORARIO 2º CURSO T.S.E.A.S.D.**

	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>8:15-9:15</b>	<b>EIE</b>	<b>PAD/TEN</b>	<b>EIE</b>	<b>PAD/TEN</b>	<b>OCIO</b>
<b>9:15-10:15</b>	<b>EIE</b>	<b>PAD/TEN</b>	<b>AFIN</b>	<b>PAD/TEN</b>	<b>OCIO</b>
<b>10:15-11:15</b>	<b>AFIN</b>	<b>OCIO IMPLEM</b>	<b>AFIN</b>	<b>OCIO IMPLEM</b>	<b>OCIO</b>
<b>11:15-11:45</b>	<b>RECREO</b>	<b>RECREO</b>	<b>RECREO</b>	<b>RECREO</b>	<b>RECREO</b>
<b>11:45-12:45</b>	<b>AFIN</b>	<b>DG</b>	<b>OCIO</b>	<b>DG</b>	<b>EIE</b>
<b>12:45-13:45</b>	<b>LCF</b>	<b>DG</b>	<b>OCIO</b>	<b>DG</b>	<b>PLAN</b>
<b>13:45-14:45</b>	<b>LCF</b>	<b>DG</b>	<b>LCF</b>	<b>DG</b>	<b>PLAN</b>

#### **4.2.- HORARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

<b>HORA/DÍA</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>8:15-11:15</b>	Piscina Municipal  Pabellón de abajo (Fútbol sala)	Pistas de tenis y pádel (Padelin)	Piscina Municipal  Pabellón abajo (volleyball)	Pistas de tenis y pádel (Padelin) Pabellón de arriba (balonmano)  Pistas de Atletismo	Piscina Municipal  Pabellón de abajo (baloncesto)
<b>10;15-11:15</b>		Pistas de tenis/pádel Pabellón de abajo		Pistas de tenis/pádel Pabellón de abajo	
<b>13:00-14:45</b>					
<b>12:45-14:45</b>					

## 5.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

En la normativa que regula nuestro Ciclo Formativo Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, se establece para cada uno de los Módulos profesionales unos **resultados de aprendizaje** y para cada uno de ellos, se establecen unos **criterios de evaluación**.

A la hora de realizar las programaciones de cada uno de los módulos profesionales, corresponde al profesorado ponderar dichos resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación; todo ello debe quedar claramente reflejado en dichas programaciones.

### 5.1.- EVALUACIÓN DE F.P.

La evaluación de la formación profesional está regulada en la Orden 29 de Septiembre de 2010 sobre evaluación en Formación Profesional. A modo de destacar algunos aspectos indicamos lo siguientes aspectos.

- a) Evaluación continua. Esta evaluación requerirá que el alumno asista a clase regularmente y participe en las actividades programadas.
- b) Actividades de refuerzo o mejora de la calificación de los módulos. En 1º ciclo estas actividades se realizarán durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial (tercera) y evaluación final. En 2º ciclo se realizarán estas actividades entre evaluación previa a la FCT y la evaluación final.
- c) Convocatorias: para cada uno de los módulos profesionales el alumnado dispone de un máximo de cuatro convocatorias. Para el módulo de FCT el alumno dispone de dos convocatorias. Cada alumno dispondrá de una convocatoria por curso escolar.
- d) El alumnado puede renunciar a la convocatoria de hasta un 50 % de los módulos en los que esté matriculado, una sola vez por curso escolar (de esta manera no le corre la convocatoria).
- e) Sesiones de Evaluación.

Evaluación	1º Curso	2º Curso
Inicial	19 octubre	19 octubre
Primera	15 diciembre	15 diciembre
Segunda	27 marzo	23 febrero
Tercera	30 mayo	15 marzo
Final FP	21 junio	21 junio (todos los módulos)



---

En cada una de estas sesiones de evaluación se levantará acta según los siguientes anexos:

- Anexo V (evaluación inicial).
- Anexo VI (evaluaciones parciales).
- Anexo VII (evaluación final).

En 2º curso de Ciclo se realizará una pre-evaluación a finales de febrero, previa a la 2ª Evaluación.

- a) Calificaciones: 1 a 10 sin decimales en cada módulo y en cada una de la Evaluaciones (inicial, parciales y final).

F.C.T.: APTO o NO APTO.

Alumno exento por correspondencia con la experiencia laboral se calificará como EXENTO.

## **5.2.- CONVALIDACIONES DE MÓDULOS.**

### **5.2.1.- NORMATIVA.**

El marco legal para la convalidación de módulos profesionales lo establece el **Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre**, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Se aplicará para la convalidación de:

- a) Módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional, de grado medio o de grado superior, derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, según se recoge en el Anexo I.
- b) Módulos profesionales incluidos en un título de Formación Profesional de grado medio o de grado superior, derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuando se aportan módulos profesionales incluidos en un título de Formación Profesional derivado de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, según se recoge en el Anexo II.
- c) Módulos profesionales incluidos en diferentes títulos de Formación Profesional, de grado medio o de grado superior, siendo ambos títulos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, según se recoge en el Anexo III.
- d) Módulos profesionales incluidos en un título de Formación Profesional de grado superior, derivado bien de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, bien de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuando se aportan estudios universitarios.

---

## 5.2.2.- PROCEDIMIENTO PARA LAS CONVALIDACIONES.

### A) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La solicitud de convalidación se presentará ante la dirección del centro, siguiendo el modelo del Anexo V. El solicitante deberá haber satisfecho los derechos de matrícula en las enseñanzas para las cuales solicita la convalidación.

### B) PLAZOS PARA SOLICITAR LAS CONVALIDACIONES.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día en que comienza el curso escolar y se atenderán con preferencia aquellas presentadas desde el inicio del plazo para realizar la matrícula hasta la finalización del mes de octubre de cada curso escolar, en su defecto, deberán ser presentadas antes de la finalización del primer trimestre.

### C) DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR LA CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES.

Para solicitar la convalidación de **módulos profesionales**, el solicitante deberá presentar ante la dirección del centro la siguiente documentación:

1.

a) Modelo de solicitud establecido a tal efecto en el Anexo V de este real decreto, indicando de forma expresa en la solicitud el código y la denominación exacta del módulo o módulos profesionales para los que solicita la convalidación, establecidos en los reales decretos de los títulos.

b) Certificación académica oficial en la que conste la calificación obtenida en las materias o los módulos profesionales cursados.

En caso de que el solicitante pida una convalidación de módulos profesionales con **estudios universitarios cursados**, deberá, además, aportar la siguiente documentación:

a) Original o copia simple de los programas oficiales de las materias o asignaturas cursadas, debidamente sellados por el centro universitario correspondiente.

b) Certificación de la universidad en la que conste que los programas que se adjuntan son los realmente cursados y superados por el alumno o alumna.

En caso de que el solicitante pida la convalidación de módulos profesionales con **unidades de competencia oficialmente acreditadas**, deberá aportar la documentación siguiente:

a) Certificación oficial de la Administración competente, si las unidades de competencia han sido adquiridas mediante un procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales establecido en el **Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio**, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

b) Certificado de Profesionalidad expedido por la Administración Laboral competente, obtenido de acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto 34/2008, de 18 de enero**, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

---

#### A) **REGISTRO DE SOLICITUDES DE CONVALIDACIÓN.**

El centro educativo realizará el registro telemático de todas las solicitudes presentadas en el momento en que el alumnado entregue la solicitud de convalidación, y procederá a su grabación en la plataforma educativa Séneca.

#### B) **RESOLUCIÓN DE LAS CONVALIDACIONES.**

El centro comunicará al alumnado las resoluciones favorables de los módulos profesionales que procedan y a su vez registrará en el expediente académico del alumno, en las actas de evaluación y en cualquier certificación académica, de acuerdo con lo establecido en el **Real Decreto 1147/2011**, de igual modo pasará a registrarla en la plataforma educativa Seneca.

Las resoluciones no favorables también serán registradas en la plataforma Séneca y comunicadas al alumnado solicitante.

### **5.2.3.- CALIFICACIONES DE LOS MÓDULOS CONVALIDADOS A EFECTOS DE MEDIA DEL CICLO.**

Los módulos profesionales que tengan los mismos códigos, las mismas denominaciones, capacidades terminales o resultados de aprendizaje, contenidos y duración, serán considerados módulos idénticos, independientemente del ciclo formativo al que pertenezcan, y se trasladarán las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales superados a cualquiera de los ciclos en los que dichos módulos estén incluidos.

Cada módulo profesional convalidado se recogerá en los documentos académicos, a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo de Formación Profesional, con la calificación obtenida por el solicitante en el módulo profesional cursado que conste en la documentación académica correspondiente.

En aquellos casos, en los que la convalidación exija considerar más de un módulo profesional, la calificación final será el resultado del cálculo de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en dichos módulos, siendo únicamente de aplicación cuando se aporten módulos profesionales de formación profesional del sistema educativo.

El módulo profesional de **Formación en Centros de Trabajo** nunca será susceptible de convalidación, sino de **exención total o parcial**. Dicha exención será resuelta de acuerdo con el procedimiento establecido por cada administración competente.

El módulo profesional de **Proyecto** correspondiente a títulos de Formación profesional de grado superior no podrá ser objeto de convalidación ni de exención en ningún caso.

Los módulos profesionales de **Formación y Orientación Laboral** y de **Empresa e Iniciativa Emprendedora** incluidos en los reales decretos que regulan los títulos de Formación Profesional aprobados de conformidad con la regulación de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación, se convalidarán con independencia del ciclo formativo de grado medio o superior al que pertenezcan.

### **5.2.4 CONVALIDACIONES FRECUENTES EN NUESTRO CICLO.**

Las convalidaciones más frecuentes dentro de nuestro ciclo son las que a continuación se detallan:

## ANEXO II

**Convalidaciones de módulos profesionales entre títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

Convalidaciones de los módulos profesionales de **Formación y Orientación Laboral**

### GRADO MEDIO Y SUPERIOR

Formación aportada	Formación a convalidar
<b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>	<b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>
Formación y Orientación Laboral de Cualquier Ciclo formativo, más la certificación de prevención de riesgos laborales de nivel básico	Formación y Orientación Laboral (Cualquier Ciclo Formativo)

Convalidaciones de los módulos profesionales de **Formación y Orientación Laboral**

Formación aportada	Formación a convalidar
<b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>	<b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>
Ciclo Completo de Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales. (Mantenimiento y servicios a la producción)	Formación y Orientación Laboral (Cualquier Ciclo Formativo)

Convalidaciones de los módulos profesionales de **Empresa e Iniciativa Emprendedora**

### GRADO MEDIO Y SUPERIOR

Formación aportada	Formación a convalidar
<b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>	<b>Empresa e Iniciativa Emprendedora ( Ley Orgánica 2/2006 )</b>
<i>Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.</i> (Cualquier ciclo formativo)	<i>Empresa e Iniciativa Emprendedora</i> (Cualquier ciclo formativo)
<i>Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial.</i> Ciclo Comercio. (Comercio y Marketing)	<i>Empresa e Iniciativa Emprendedora</i> (Cualquier ciclo formativo)
<i>Organización y gestión de una explotación agraria familiar.</i> Ciclo Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural. (RD 1713/1996, de 12 de julio)	

<p>(Agraria) Ciclo Jardinería. (RD 1714/1996, de 12 de julio) (Agraria) Ciclo Explotaciones Agrarias Extensivas. (RD 1715/1996, de 12 de julio) (Agraria) Ciclo Explotaciones Agrícolas Intensivas. (RD 1716/1996, de 12 de julio) (Agraria) Ciclo Explotaciones Ganaderas. (RD 1717/1996, de 12 de julio) (Agraria)</p>	<p><i>Empresa e Iniciativa Emprendedora</i> (Cualquier ciclo formativo)</p>
<p>Ciclo completo de Gestión administrativa. (RD 1662/1994, de 22 de julio) (Administración y Gestión)</p>	<p><i>Empresa e Iniciativa Emprendedora</i> (Cualquier ciclo formativo)</p>
<p><i>Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.</i> (Cualquier ciclo formativo)</p>	<p><i>Empresa e Iniciativa Emprendedora</i> (Cualquier ciclo formativo)</p>
<p><i>Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.</i> Ciclo Animación Sociocultural. (Servicios Socioculturales y a la Comunidad) Ciclo Animación de Actividades Físicas y Deportivas. (Actividades Físicas y Deportivas) Ciclo Animación Turística. (Hostelería y Turismo)</p>	<p><i>Empresa e Iniciativa Emprendedora</i> (Cualquier ciclo formativo)</p>
<p><i>Organización y control en agencias de viajes.</i> Ciclo Agencias de Viajes. (Hostelería y Turismo)</p>	<p><i>Empresa e Iniciativa Emprendedora</i> (Cualquier ciclo formativo)</p>
<p><i>Administración de establecimientos de restauración</i> Ciclo Restauración. (Hostelería y Turismo)</p>	<p><i>Empresa e Iniciativa Emprendedora</i> (Cualquier ciclo formativo)</p>
<p><i>Administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales.</i> Ciclo Ortoprotésico (Sanidad)</p>	<p><i>Empresa e Iniciativa Emprendedora</i> (Cualquier ciclo formativo)</p>
<p><i>Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales.</i> Ciclo Prótesis Dentales. (Sanidad)</p>	<p><i>Empresa e Iniciativa Emprendedora</i> (Cualquier ciclo formativo)</p>
<p><i>Administración y gestión de un gabinete audioprotésico</i> Ciclo Audioprotésis (Sanidad)</p>	<p><i>Empresa e Iniciativa Emprendedora</i> (Cualquier ciclo formativo)</p>
<p><i>Organización y gestión de una empresa agraria.</i> Ciclo Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. (Agraria) Ciclo Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. (Agraria)</p>	<p><i>Empresa e Iniciativa Emprendedora</i> (Cualquier ciclo formativo)</p>
<p>Ciclo completo de Administración y finanzas. (RD 1659/1994, de 22 de julio) (Administración y Gestión)</p>	<p><i>Empresa e Iniciativa Emprendedora</i> (Cualquier ciclo formativo)</p>

---

### 5.2.5. MODELO SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES.

La solicitud se hará a través del Anexo V del Real Decreto 1085/2020 y que se adjunta a continuación.

### 5.3.- PROMOCIÓN DEL ALUMNADO A SEGUNDO CURSO.

En relación a la promoción del alumnado es preciso tener en cuenta lo que se dice en la Orden 29 de Septiembre de 2010. Para cursar módulos de 2º curso con módulos pendientes de 1º, hay que tener aprobado como mínimo el 50% del Primer Curso.

Para poder realizar las prácticas de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en las empresas será necesario haber superado todos los módulos de primer y segundo curso.

Según la Orden de 29 de septiembre de 2010 sobre Evaluación FP, la promoción del alumnado tiene las siguientes características: el alumnado que supere todos los módulos profesionales de 1er curso promocionará a 2º ciclo.

Con los alumnos que no hayan superado el 50 % de las horas totales del primer curso deberán repetir solo los módulos no superados y no podrá matricularse de 2º ciclo.

Si la carga horaria no superada es inferior o igual al 50 % de las horas totales podrá repetir solo estos módulos y matricularse de algunos módulos de 2º curso sin llegar a superar las 1000 horas en ese curso escolar y siempre que permita la asistencia y evaluación continua en todos estos módulos.

Solo en casos excepcionales y con el consentimiento de los profesores implicados, un alumno podrá matricularse en la totalidad de los módulos de 2º ciclo, a excepción de los módulos de Formación en Centros de trabajo y Proyecto Integrado teniendo pendiente algún módulo de 1º ciclo. Para ello el departamento elaborará un horario específico para cada uno de estos alumnos y alumnas, que permita la asistencia a los módulos de 1º y compaginar con los de 2º. Las horas de segundo perdidas se recuperarán a través de tareas y proyectos específicos o durante el periodo que va desde el 15 de Marzo al 31 de Mayo.

El alumnado deberá firmar un documento donde aceptan la excepcionalidad de ese horario y se comprometen a realizar las tareas necesarias para la recuperación de las horas de los módulos de 2º.

En estos casos el alumnado que supere todos los módulos de 1º y 2º podrá rea realizar los módulos de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado en el 1er Trimestre del curso siguiente 2022/23 entre los meses de Septiembre y Diciembre.

Este compromiso seguirá el siguiente modelo:

#### **COMPROMISO PARA EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE ALUMNO/AS MATRICULADOS EN MODULOS DE SEGUNDO CURSO DEL TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA CON PENDIENTES DE PRIMER CURSO.**

Con el fin de facilitar las cosas al máximo al alumnado de 2º de Ciclo con pendientes de Primer curso, se plantea este compromiso por parte del profesorado y del alumnado por el que se pretende realizar una adaptación para un máximo aprovechamiento del curso y alcanzar los Resultados de Aprendizaje del mayor número posible de módulos tanto de primer como de segundo curso. Dicho compromiso está acorde con lo establecido en la normativa de Evaluación de Formación Profesional (Orden de 29 de septiembre de 2010,

---

por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía) y la normativa de nuestro Título (Orden de 16 de Julio de 2018, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva).

D./Dña \_\_\_\_\_ se compromete a cumplir el siguiente horario y asistir con regularidad a todas las sesiones establecidas hasta el final de curso.

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora (8.15-9.15)					
2ª hora (9:15-10:15)					
3ª hora (10.15- 11.15)					
RECREO					
4ª hora (11.45-12.45)					
5ª hora (12.45-13.45)					
6ª hora (13.45-14.45)					

Por una parte, el alumno/ la alumna se compromete a asistir a los siguientes módulos hasta el final de las clases lectivas en junio.

---

Por otra parte, el profesorado del Departamento de la Familia Profesional se compromete a posibilitar que el alumno/a pueda conseguir mediante trabajos, tareas, etc., evaluación positiva en aquellos módulos de 2º a los que falta en alguna hora. Esos módulos son:

---

El alumno/ la alumna es conocedor/a de que aun aprobando los módulos pendientes de 1º TSEASD y aprobando todos los módulos de segundo en convocatoria final FP de junio 202\_\_\_, no podrá cursar los módulos de FCT y proyecto integrado hasta el curso que viene. El periodo para cursar estos módulos será de septiembre a diciembre de 202\_\_.

---

En Motril a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Octubre de 202 \_\_\_\_

FDO: \_\_\_\_\_

#### **5.4.- EXENCIONES DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.**

Según Orden 28 septiembre de 2011 sobre Formación en Centros de trabajo en su artículo 22, el alumnado puede estar exento de la FCT por su correspondencia con la experiencia laboral, de conformidad con el artículo 30 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

La exención podrá ser total o parcial, dependiendo de la correspondencia que haya entre la experiencia acreditada y los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

Se debe acreditar, tanto para la exención total como para la parcial, una experiencia laboral equivalente al trabajo a tiempo completo de, al menos, un año, que permita demostrar que la persona solicitante tiene adquiridos los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo. En el caso de contratos a tiempo parcial, los días de cotización deberán ser equivalentes a un año a tiempo completo.

El centro realizará un documento interno de convalidación de horas de FCT.

#### **5.5.- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA.**

Según Orden de 28 de septiembre de 2011 sobre Formación en Centros de Trabajo, en su artículo 34, nos dice que los alumnos pueden solicitar realizar el módulo de FCT en países de la Unión Europea.

Las estancias en empresas e instituciones de otros países de la Unión Europea, se realizará bien a través de programas europeos oficialmente reconocidos, o por acuerdos de colaboración que el propio centro docente tenga establecidos con centros de trabajo ubicados en dichos países.

Siempre que exista alumnado participante en acciones de movilidad transnacional se debe nombrar un profesor o profesora responsable de su seguimiento de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto educativo de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ centro.



## **6.- NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.**

### **6.1.- DESPLAZAMIENTOS, PUNTUALIDAD Y BUENAS MANERAS.**

#### **Desplazamiento a instalaciones deportivas de Motril.**

El alumnado tendrá que desplazarse a las distintas instalaciones deportivas de Motril para dar los módulos de Deportes y Socorrismo; para ello pueden utilizar sus propios medios de transporte o ir andando.

El tiempo dedicado a los desplazamientos (15 minutos) se establecerá con cada profesor teniendo en cuenta posibles cambios en los recreos.

Los alumnos que lleguen tarde a las instalaciones tendrán su retraso correspondiente y pérdida de puntuación en la calificación actitudinal.

#### **Puntualidad a clases.**

A primera hora y después del recreo si hay clase en el propio centro, a partir de 5 minutos ya se considera "Retraso".

En los cambios de clases sin salidas del centro, el alumnado permanecerá en la clase o en las inmediaciones esperando la llegada del profesor.

Si el alumnado llega detrás del profesor, tendrá un "retraso". A primera hora el alumnado que llegue tarde tendrá que firmar en conserjería y pasar a la Biblioteca hasta la siguiente hora.

#### **Entrega de trabajos y fichas de deportes fuera de plazo.**

Si se entrega dentro del plazo, se opta a la máxima puntuación. Si se entrega días después, se opta sólo al aprobado.

**No usar móviles** ni otros aparatos electrónicos en clase, a no ser que el profesor lo autorice como recurso didáctico.

**Obligatoria el uso de indumentaria deportiva** en todas las clases prácticas incluso cuando un alumno/a venga lesionado.

#### **Alumno exento de práctica por enfermedad o lesión.**

El alumnado llevará al profesor el justificante médico y tan sólo el profesor será quién valore si el alumno/a debe o no realizar la práctica ese día o parte de ella (puede haber ejercicios que el alumno pudiera realizar).

Si definitivamente el alumno/a no puede realizar la práctica, realizará otras actividades alternativas a propuesta del profesor: apoyo al profesor en impartir clases, colocación y recogida de material, arreglo de material deteriorado (arreglo de raquetas, inflar balones, etc...).

Para las siguientes sesiones prácticas si el alumno/a sigue lesionado deberá traer preparada por escrito alguna parte de la sesión.

Para **cambiarse de ropa** se utilizará obligatoriamente los vestuarios o servicios de las instalaciones deportivas.

Nadie empieza a practicar hasta que no estén todos los alumnos o así lo haya indicado el profesor.

---

Ningún alumno entra o sale de la clase sin pedir permiso al profesor.

Para cada **actividad extraescolar** se diseñará un reglamento consensuado concreto que regule las condiciones de la misma.

Se contempla la **aplicación de nuestro Plan de Convivencia** en casos de conductas contrarias o/y graves en las que se incluye la extralimitación en el juego, así como no cumplir las normas de funcionamiento de los diferentes módulos o actividades.

## **6.2.- FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.**

Tutor de prácticas curso 2021-2022, El resto de profesores también serán tutores, asignando empresas en función de la cercanía a sus domicilios y/o instituto.

El número de empresas y/o alumnos asignados a cada profesor estará en función de la descarga horaria que se tenga a partir de marzo.

En el caso de que haya algún profesor sin ninguna descarga horaria, no realizará el seguimiento del módulo de FCT.

### **CALENDARIO APROXIMADO DEL MÓDULO DE FCT Y SU SEGUIMIENTO.**

**SEPTIEMBRE:** información inicial de la FCT al alumnado en la reunión de presentación del 15 de septiembre.

**NOVIEMBRE: 1ª reunión informativa al alumnado.**

Entregaremos toda la información sobre FCT, becas y ayudas.

En una carpeta incluiremos toda esta documentación junto a una carta de presentación de la directora para el empresario.

El alumnado dispone desde la fecha de esta reunión hasta la vuelta de vacaciones de navidad, segunda semana de enero, para buscar su empresa de prácticas, estableciendo acuerdos entre sus preferencias y el perfil solicitado por las empresas.

Salvo casos muy excepcionales (prácticas en CETURSA), el alumnado realizará las prácticas en una sola empresa dentro de la provincia de Granada.

A los alumnos/as que no tengan empresa para entonces el tutor coordinador de la FCT les adjudicará una a finales de enero, teniendo en cuenta de nuevo las preferencias del alumnado y el perfil de demanda de la empresa.

**FEBRERO:** en la segunda y tercera semana de febrero se harán los acuerdos de colaboración con las empresas. El 15 de febrero se entregan a los alumnos/as los acuerdos de colaboración y los libros de FCT para que los lleven a sus empresas para ser firmados.

**FINALES DE FEBRERO (2ª reunión de FCT).** Los alumnos/as entregan sus acuerdos y libros de FCT firmados por su empresa, a falta de mandar a firmar en inspección educativa. Los alumnos/as se llevan el libro de FCT y su tarjeta de identificación o carnet de alumno en prácticas.

---

**MARZO:** los alumnos/as deben comenzar las prácticas en sus respectivas empresas. (Los alumnos/as que realicen sus prácticas en CETURSA podrán hacerlo antes de marzo.) Las prácticas se realizan en el periodo comprendido entre marzo hasta mitad de junio de 2022, con un total de 450 horas.

**JUNIO:** la FCT finalizará a mediados de junio. Los alumnos/as deberán entregar las actas de control FCT correctamente cumplimentado, evaluación de las prácticas por tutor, etc. Estos documentos serán instrumentos imprescindibles de evaluación para superar la fase de prácticas.

### **SEGUIMIENTO DE LA FCT**

Los profesores que deben supervisar a los alumnos en prácticas pueden hacerse cargo de varias empresas supervisando a todos los alumnos que pasen por ellas.

Se realizarán, al menos, tres visitas:

- 1ª sesión de presentación al empresario y tutor laboral.
- Sesión de visita cada 15 días concertada previamente o desconocida para el alumnado, con objeto de comprobar su trabajo por medio de observación sistemática de las tareas que desarrolle en el momento de la visita. Entrevista de seguimiento con el tutor laboral.
- Última sesión de evaluación, despedida y agradecimiento al empresario.

### **6.3.- RELACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y OTROS DEPARTAMENTOS.**

El Departamento de la Familia Profesional de Actividades Físicas y deportivas y el Departamento de Educación Física forman parte del Área de Formación Profesional el primero de ellos y del Área Artística el segundo de ellos (junto al Departamento de Música y al Departamento de Educación Plástica y Visual).

Es conveniente que exista una coordinación entre los dos departamentos por la relación que tienen y por lo que se pueden aportar entre ellos; además, la mayor parte de los profesores del Ciclo Formativo son de la Especialidad de Educación Física (igual que la que se requiere para el área/materia de educación física en Ciclo).

Dentro del Departamento de la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas debemos seguir fomentando que el alumnado experimente vivencias dentro del Instituto colaborando con el departamento de Educación Física, departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias y otros, en actividades como: impartir clases por parte de nuestros alumnos en grupos de E.F., realización animaciones en días señalados (Halloween, Día de Andalucía, Navidad, fin de curso,...), organizar ligas deportivas en recreos, realizar alguna animación para el profesorado, etc. Una actividad especialmente interesante y colaborativa se la que se desarrolla con el alumnado del Aula T.E.A.

### **6.4.- RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS DEPORTIVAS.**

El Instituto firma anualmente un Acuerdo de Colaboración con el Ayuntamiento. Gracias a este acuerdo se pueden utilizar las instalaciones deportivas municipales específicas y necesarias para impartir de los diferentes módulos profesionales; como contraprestación, el alumnado, coordinado y supervisado por el profesorado del ciclo formativo y el personal del Área de Deportes del Ayuntamiento de Motril, colabora en

---

la organización de diversos eventos municipales organizados por su Área de Deportes.

El Departamento procura contactar con los responsables del Área de Deportes para conocer con suficiente antelación los eventos (competiciones, exhibiciones,...) en los que es necesario colaborar, así como sus fechas de celebración.

Los alumnos deben comprometerse y acudir los días en que tengan que colaborar con las actividades del Ayuntamiento, aunque sea en horario extraescolar.

A propuesta del Ayuntamiento, este curso escolar vamos a potenciar el voluntariado, por lo que, para el control de estas horas como voluntariado, se nombra a un alumno responsable de llevar la asistencia y número de horas en cada evento y los responsables del ayuntamiento ayudan en esta tarea.

Se procura que un profesor del Ciclo acuda a estos eventos si es posible; debemos fomentar la contratación de nuestros alumnos en prácticas por parte del Ayuntamiento y otras entidades locales.

La Vice-dirección del Centro deberá estar en contacto continuo con el Departamento del Ciclo, así como con los responsables del Área de Deportes del Ayuntamiento y empresas colaboradoras para planificar las fechas de colaboración de nuestro alumnado en determinadas actividades y eventos.

Los eventos para los que se nos ha pedido colaboración por parte de Área de Deportes del Ayuntamiento de Motril durante el presente curso son los siguientes:

**OCTUBRE - MEDIA MARATHON CIUDAD DE MOTRIL**

**NOVIEMBRE – CARRERA DE LA MUJER**

**NOVIEMBRE – ACTIVIDAD PARA ERASMUS**

**DICIEMBRE – SAN SILVESTRE**

**FEBRERO – DÍA DE ANDALUCÍA**

Para hacer más rico y completo el *currículum* del Ciclo Formativo TSEASD Motril, el Instituto firmará acuerdos de colaboración con diferentes empresas deportivas del lugar, además de con el Ayuntamiento, para potenciar y completar la formación del alumnado. De esta manera podremos acceder a los últimos avances formativos en relación al deporte y contar con las instalaciones necesarias para ello.

El hecho de que nuestra modalidad de Formación Profesional sea Dual, nos obliga a estar en constante interacción con las empresas de nuestro sector de la Actividad Física y Deportiva tanto de la localidad de Motril como de localidades cercanas. Es misión, tanto de la Vice-dirección del Centro como de la Coordinación de Dual y de los profesores implicados en los módulos que se imparten en la modalidad dual, tener una relación colaborativa y fluida que fomente la formación de calidad del alumnado de nuestro Centro Educativo.

## **7.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS.**

Los horarios están muy condicionados por la disponibilidad de las instalaciones deportivas. Concretamente, todos los módulos relacionados con la enseñanza de los deportes se imparten en Instalaciones municipales gracias a un convenio de colaboración del Ayuntamiento con nuestro Centro Educativo. La disponibilidad de las instalaciones municipales, la tenemos a primeras horas de la mañana. Por todo ello, todos los días de la semana, las tres primeras horas, de 8.15 a 11.15 h., se imparten clases de Deportes en diferentes instalaciones municipales. En segundo curso, los martes y jueves, los alumnos utilizan instalaciones de tenis y de pádel e incluso el pabellón municipal. En primer curso, lunes, miércoles, jueves y viernes utilizan pabellón deportivo municipal, pistas de atletismo y piscina cubierta municipal. El resto de módulos se imparten en la segunda mitad de la mañana en el centro educativo (11.45 a 14.45 h.).

---

En muchos módulos interesa juntar dos horas seguidas para mayor aprovechamiento del alumnado en cada módulo y poder darle más continuidad al trabajo de cada día. Se ha comprobado que se aprovecha más el tiempo de este modo.

### **8.- CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL MÓDULO DE FCT Y PROYECTO.**

Los módulos de FCT y Proyecto están regulados en la Orden de 28 de Septiembre de 2011. En este sentido es necesario destacar que, en nuestro centro, se le da la posibilidad de elegir al alumnado las empresas en las que realizan el módulo de FCT con el fin de adaptarnos a sus intereses; una vez determinada la empresa donde el alumnado quiere realizar las prácticas, el profesorado responsable de la supervisión de estos módulos procede a establecer un contacto oficial con la empresa para ver la disponibilidad de dicha empresa para recibir alumnado en prácticas; si se llega a un acuerdo se procederá a la cumplimentación de los acuerdos de colaboración formativa que estarán firmados por la Dirección del Centro y el máximo responsable de la empresa.

Tal como establece la normativa vigente, el alumnado debe realizar el módulo de FCT una vez superados el resto de módulos que componen el Ciclo Formativo. En nuestro centro, venimos haciendo una excepción con la empresa CETURSA, por la temporalidad de las actividades que se desarrollan con esta empresa (Deportes de Nieve); un máximo de tres alumnos comienzan a realizar prácticas de FCT de forma anticipada, solicitando desde el centro a la inspección tal como establece la normativa en situaciones excepcionales, comenzar el módulo de FCT antes de finalizar el resto de módulos formativos en fines de semana y festivos sin que afecte al horario lectivo del alumnado del resto de módulos.

La mayor parte de los alumnos realizan estos módulos dentro de la provincia de Granada. Cuando algún alumno solicita realizar el módulo de FCT fuera de la provincia procedemos a solicitar la autorización a la Inspección entregando la documentación que desde la administración se nos solicita (solicitud justificada por parte del alumnado, compromiso del profesorado para supervisar al alumnado, plan formativo, programación de FCT, ...).

El alumnado únicamente realizará el módulo de FCT en una empresa, salvo que, en la empresa no pueda completar las horas de formación que establece la normativa. En este caso, también se procederá a solicitar la autorización a la Inspección Educativa para poder realizar el módulo de FCT en más de una empresa.

Los profesores responsables del seguimiento de FCT y Proyecto, serán los que imparten clase en segundo curso. El número de alumnos a seguir y el número de horas de dedicación a la supervisión del alumnado en estos módulos, será proporcional a la carga horaria en segundo. Todo esto quiere decir que cuantas más horas se den en este curso, más alumnos habrá que supervisar. Los responsables de guiar el módulo de proyecto, serán los mismos profesores que supervisan la FCT.

### **9.- ENSEÑANZAS FINANCIADAS O COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

Las enseñanzas de Formación profesional de nuestro centro están financiadas por el Fondo Social Europeo:

- Enseñanzas de 1º curso de TSEASD.
- Enseñanzas de 2º curso de TSEASD.
- Programa formativo de FP DUAL de 1º y 2º curso.
- FCT.

## 9.1.- PROYECTO FORMACIÓN DUAL.

### 9.1.1.1- DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO 21-23

Tipo de proyecto: renovación con modificación.

Etapas: Formación Profesional Inicial de Grado Superior.

Modalidad: Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

Renovación: Sí

Proyecto de tres cursos en el marco de contratos de formación y aprendizaje: NO

Nº de alumnos/as: 15

Coordinador del proyecto: D. Antonio Puente Gil (curso 2021-22) y Ana de las Casas Ruiz (curso 2022-23)

Profesorado del Área de la Familia Profesional implicado en las actividades de planificación, seguimiento, docencia y evaluación del proyecto FP Dual:

Curso 21-22 (1er curso del ciclo): D. José Antonio Cano Sánchez, D<sup>a</sup> Ana de las Casas Ruiz, D. Jorge Ferrer Megías, D. Miguel Ángel García Pozuelo, D. Antonio Jurado Fernández, D. Antonio Puente Gil y D. Sergio Valdeolmillos Moreno.

Curso 22-23 (2º curso del Ciclo): Luis Alfonso Delgado, Marcelo Roldán Montes, D<sup>a</sup> Ana de las Casas Ruiz, D. Jorge Ferrer Megías, D. Miguel Ángel García Pozuelo, D. Antonio Jurado Fernández y D. Sergio Valdeolmillos Moreno.

1º CURSO MÓDULOS PROFESIONALES	TOTAL HORAS	HORAS EN EMPRESA (DUAL)	HORAS EN CENTRO
Actividades Físico-Deportivas en Equipo	192	75	117
Actividades Físico-Deportivas Individuales	192	60	132
Formación y Orientación Laboral	96	0	96
Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística	160	45	115
Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas	128	35	93
Valoración de la condición física e intervención en accidentes	192	50	142
<b>TOTAL DE HORAS</b>	<b>960</b>	<b>265</b>	<b>695</b>

2º CURSO MÓDULOS PROFESIONALES	TOTAL HORAS	HORAS EN EMPRESA (DUAL)	HORAS EN CENTRO	HORAS FCT Y PROYECTO
Actividades de ocio y tiempo libre	147	75	72	
Actividades Físico-Deportivas de Implementos	84	35	49	
Actividades físico-deportivas para la inclusión social	84	45	39	
Dinamización grupal	126	55	71	
Empresa e Iniciativa Emprendedora	84	45	39	
Formación en Centros de Trabajo	370	370	0	370
Horas de Libre Configuración	63	0	63	
Planificación de la animación sociodeportiva	42	20	22	
Proyecto de enseñanza y animación sociodeportiva	40	0	40	40
<b>TOTAL DE HORAS</b>	<b>1040</b>	<b>275</b>	<b>355</b>	<b>410</b>

### 7.1.1.2. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO 22-24

Proyecto de tres cursos en el marco de contratos de formación y aprendizaje: NO

Nº de alumnos/as: 10

Coordinador del proyecto: Ana de las Casas Ruiz

Profesorado del Área de la Familia Profesional implicado en las actividades de planificación, seguimiento, docencia y evaluación del proyecto FP Dual:

Curso 22-23 (1er curso del ciclo): D<sup>a</sup> Ana de las Casas Ruiz, D. Jorge Ferrer Megías, D. Miguel Ángel García Pozuelo, D. Antonio Jurado Fernández, D. Antonio Puente Gil, D. Sergio Valdeolmillos Moreno, Luis Alfonso Delgado y Marcelo Roldán Montes.

(*)Módulos Profesionales PROYECTO 2022-24	TOTAL HO- RAS	Horas en empresa	Horas en centro edu- cativo
1º Actividades Físico-deportivas en equipo	192	37	155
1º Actividades Físico-deportivas individuales	192	37	155
1º Valoración de la condición física e intervención en accidentes	192	23	169
1º Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística.	160	20	140
1º Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas	128	18	110
1º Formación y Orientación Laboral	96	12	84
<b>TOTAL HORAS DE 1º CICLO</b>	<b>960</b>	<b>147</b>	<b>813</b>
2º Actividades Físico-deportivas para la inclusión social	84	20	64
2º Actividades físico-deportivas con implementos	84	20	64
2º Actividades de ocio y tiempo libre.	147	28	119
2º Dinamización grupal	126	25	101
2º Empresa e iniciativa emprendedora	84	20	64
2º Planificación de la animación sociodeportiva	42	22	20
2º Libre configuración	63	12	51
2º Proyecto de enseñanza y animación sociodeportiva	40	--	40
2º Formación en Centro del Trabajo (FCT)	370	370 (*)	--
<b>TOTAL HORAS DE 2º CURSO</b>		<b>147+370(*)</b>	<b>523</b>
<b>TOTAL HORAS TSEASD 1er curso + 2º curso</b>		<b>664</b>	<b>1336</b>
<b>TOTAL HORAS TSEASD</b>			<b>2000</b>

### 9.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El I.E.S. *José Martín Recuerda* se ubica en la comarca de la Costa Tropical granadina, concretamente en el municipio de Motril. Es una zona poco industrial y dedicada fundamentalmente a actividades del sector servicios, agricultura y, en la actualidad, el turismo está teniendo un auge importante en la zona.

La comarca de la Costa Tropical consta de 17 municipios y en ella conviven más de 125.000 habitantes, de los cuales 60.000 habitantes viven en Motril, por lo que gran parte de los recursos económicos y comerciales de la provincia se generan en torno a dicha ciudad.

En relación con nuestro Ciclo Formativo TSEASD, existe un gran auge de empresas destinadas a las actividades físicas, deporte y ocio que generan una gran demanda de profesionales relacionados con las competencias profesiones del Título. Asimismo, estas empresas públicas y privadas de la zona cada vez más están teniendo un mayor acercamiento a nuestro alumnado, de modo que con este proyecto de FP Dual estamos más cerca e integrados con ellas.

Por lo anteriormente descrito, los motivos por los que se imparte este proyecto de Dual desde el Departamento de Ciclo Formativo de TSEASD, pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Potenciar la relación con empresas de nuestro entorno, así como publicitar nuestro trabajo en lo que se refiere a futuros aspirantes a cursar un ciclo de nuestra misma familia profesional.

- Suplir carencias de equipamientos deportivos no disponibles en el centro educativo.

En lo que respecta a nuestro alumnado:

- Posibilitar el acceso a métodos de entrenamiento novedosos, al diseño de progresiones de enseñanza actualizados, en lo referente a los deportes, y basados, además, en la realidad de aprender a gestionar un grupo de alumnado de diferentes edades e intereses.
- Adecuar y adaptar los deportes y diversas las actividades físicas a las diferentes capacidades y/o discapacidades del alumnado en un entorno real.
- Organizar eventos de tiempo libre y ocio.
- Planificar y dinamizar juegos y actividades para la animación turística.
- Mayor motivación derivada de un aprendizaje más práctico y dinámico, próximo a la realidad profesional del Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- Adquisición de las competencias sociales, personales y profesionales en el mundo laboral a la vez que en el centro educativo.

En cuanto a las empresas que colaboran con este proyecto año tras año:

- Formar y preseleccionar a sus futuros trabajadores con un perfil adecuado a cada una de ellas.
- Reconocimiento social por la labor formativa que están desempeñando en comarca.

Por último, con respecto al profesorado del Departamento de Ciclo Formativo:

- Aprendizaje continuo de los medios y métodos novedosos en cuanto a entrenamiento deportivo, enseñanza de deportes y actividades físicas que emplea la empresa deportiva y en lo referente a organización de eventos, proyectos de empresas, etc.
- Mayor motivación como consecuencia de tener un alumnado más comprometido con su propio aprendizaje.
- Mejor conocimiento de la demanda que tienen el sector empresarial de nuestro entorno.

### 9.1.3.1- RELACIÓN DE EMPRESAS COLABORADORAS CON EL PROYECTO 21-23

El centro actualmente no dispone de instalaciones y equipamiento para desarrollar la enseñanza sin la colaboración de las empresas.

Nº de empresas: 18 + 2 (introducidas en modificaciones al proyecto)

Empresa	Sede	Total puestos disponibles /empresa	Puestos becados/e mpresa	Trabajadores	Alumnado recibe beca	Comp . total	Empres a pública sin ánimo de



							lucro
Asociación en Favor Personas con Discapacidad Intelectual de Motril la Costa Granadina y Alpujarra	COLEGIO "LUIS PASTOR"	9	0	19	NO		SÍ
Ayuntamiento de Motril	DEPARTAMENTO DE DEPORTES - PABELLÓN MUNICIPAL	16	0	62	NO		SÍ
Ayuntamiento de Salobreña	Polideportivo Municipal	10	0	20	SÍ	0	SÍ
C D de Montaña Escalate	Sede Principal	1	1	3	SÍ	50	NO
Chica Roldán, Francisco	Sede Principal	1	0	2	NO	0	NO
Cíclica, Servicios Publicitarios, Ocio y Formación, S.L.	Sede Principal	3	3	13	SÍ	50	NO
Club Atletismo Ciudad de Motril	Pistas de Atletismo Municipales. Polideportivo Municipal	6	0	12	NO		NO
Club Gimnasia Rítmica Costa Tropical	Sede Principal	1	1	2	SÍ	50	NO
Club Independiente Voleibol Motril	Sede Principal	6	0	12	NO		NO
Falstacen SI	Playa Granada Club Resort & Spa Andalucía	2	2	107	SÍ	250	NO
Hermanos Álvarez Moyano S.L.	Sede Principal	5	0	10	NO	0	NO
Llera Jurado, Eugenio	Sede Principal	1	1	3	SÍ	150	NO
Membrilla Rodríguez, Irene	Pistas de Tenis Centro Deportivo Time	2	2	6	SÍ	50	NO
Miranda Blas, Francisco José	Pistas de Pádel Centro Deportivo Up	1	0	2	NO	0	NO
Ortega Moreno, Juan Daniel	Sede Principal	1	1	2	SÍ	50	NO
Paquet López, Antonio Manuel	Sede Principal	2	2	4	SÍ	50	NO
Playa Granada Sport Club Sa	Sede Principal	5	0	15	NO	0	NO
Tiernes Sánchez, José Luis	Sede Principal	3	3	6	SÍ	50	NO
CLUB NATURICO DE MOTRIL	Sede principal	2	2	5	si	100	no
CLUB INDEPENDIENTE VOLEIBOL DE MOTRIL	SEDE PRINCIPAL	1	1	3	si	100	no

### 9.1.3.2- RELACIÓN DE EMPRESAS COLABORADORAS CON EL PROYECTO 22-24

El centro actualmente no dispone de instalaciones y equipamiento para desarrollar la enseñanza sin la colaboración de las empresas.

Nº de empresas: 10 + 6 (introducidas en modificaciones al proyecto)

Empresa	Sede	Total puestos disponi- bles/e- mpresa	Puestos becados/e- mpresa	Trabajad- ores	Alumnado recibe beca	Comp- total	Empres- a pública sin ánimo de lucro
---------	------	---	---------------------------------	-------------------	----------------------------	----------------	--

- Asoc en Favor Personas con Discapacidad Intelectual de Motril la Costa Granadina y Alpujarra -	Colegio APROSMO	9		19	no		si
Ayuntamiento de Motril	Sede principal área de deportes	10		62	no		si
- C D de Montaña Escalate	Pabellón municipal de Motril	2	2	4	si	150	no
Ciclica, Servicios Publicitarios, Ocio y Formación, S.L.	Sede principal	2		10	no		no
Falstacen SI	Hotel Playa Granada Club Resort & Spa Andalucía	2	2	107	si	250	no
Hermanos Álvarez Moyano S.L.	Centro Deportivo TIME	5		10	no		no
Llera Jurado, Eugenio	Sede principal	1	1	3	si	150	no
Membrilla Rodríguez, Irene	Pista tenis en centro deportivo UP	2	2	9	si	150	no
Playa Granada Sport Club Sa	Centro Deportivo UP	5		15	no		no
Tiernes Sánchez, José Luis	Centro deportivo Playa Granada (Motril)	3	3	9	si	150	no
<b>Club Deportivo Swin Granada</b>	Piscina Municipal La Zubia (Granada)	1	1	8	si	50	no
<b>Club de Atletismo Ciudad de Motril</b>	Pistas de Atletismo Emilio Hidalgo (Motril)	2	2	5	si	100	no
<b>Club de Voleibol Independiente de Motril</b>	Pabellón de deportes municipal de Motril	1	1	2	si	75	no
<b>Club de Fútbol Salobreña</b>	Campo de Fútbol municipal Salobreña	1	1	4	si	50	no
<b>Club de Fútbol Alhendín Balonpie</b>	Campo de Fútbol Alhendín	1	1	3	si	50	no
<b>Club de Fútbol Costra Tropical (Motril)</b>	Campo de Fútbol Motril	2	2	4	si	100	no

## 9.2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE FP DUAL.

### 9.2.1.1- EJECUCIÓN, ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO 21- 23 Y ROTACIONES EN SU CASO

Se adaptarán las programaciones de acuerdo al tiempo que tenemos para llevarlas a cabo. De este modo, trabajaremos todos los resultados de aprendizaje que contempla el título, de modo, que en las empresas se colaborará a que dichos resultados de aprendizaje se adquieran con una mayor profundidad en la medida que dicha empresa pueda desarrollarlos. Para ello, en las reuniones estipuladas con el tutor laboral y los técnicos que están encargados de la formación del alumnado, se repasarán lo recogido en el cuaderno del

alumno, para comprobar el grado de consecución de cada una de las actividades que se han desarrollado en la empresa, así como para conocer en qué han consistido dichas actividades concretamente.

Con ello se podrá comprobar la coherencia de dichas actividades con la programación previamente establecida. Para dicha supervisión el tutor docente se basará en las entrevistas realizadas al alumnado correspondiente y las actividades establecidas a desarrollar en la empresa.

El tutor docente dejará registro de las entrevistas con el tutor laboral en el cuaderno del alumno y/o en su propio cuaderno de seguimiento; asimismo, es muy conveniente la visita del tutor docente a la empresa y poder ver *in situ* al alumno/a en sus tareas siempre que se pueda y el horario lo permita.

Los alumnos/as hacen rotaciones por parejas o individualmente entre empresas o diferentes departamentos de modo que se pueda desarrollar actividades y competencias de todos los módulos implicados en la FP Dual.

En segundo curso (2022-23) al inicio de curso se han realizado entrevistas individualizadas al alumnado y empresas y se ha comprobado que una de las mayores trabas que tienen para realizar unas prácticas satisfactorias y completas es la ROTACIÓN por empresas o sedes (muchos desplazamientos hacia distintas instalaciones deportivas, pocas horas y mínima dedicación en algunas empresas, faltas de asistencia, etc.). Por ello el Departamento ha decidido que el alumnado en su segundo curso sólo esté en una única EMPRESA de referencia sin rotaciones en un mismo curso escolar. De esta manera se concentrará y adaptarán las actividades de los módulos implicados a una única empresa.

Se procurará que el alumnado permanezca en la misma empresa durante 1er curso, 2º curso y FCT. Sin embargo, si existe un interés por parte del alumno o empresa de cambiar entre cursos y FCT se hará lo posible por buscar otra empresa o alumnado más afín a las necesidades e intereses de ambas partes, evitar la renuncia y procurar la continuación en el programa Dual.

Se ha decidido en este proyecto de renovación que las horas de prácticas se realizarán en 12 semanas las de primer y segundo curso y el alumnado asistirá al instituto, al menos, 2 días completos.

#### TEMPORALIZACIÓN PROYECTO 2021-23:

CURSO	DÍAS DE LA SEMANA EN LA EMPRESA	PERIODO	HORARIO	Nº JORNADAS TOTALES	Nº HORAS TOTALES
1º F.P.I.G.S. Enseñanza y Animación Sociodeportiva	L-M-X-J-V-S-D	14/03/22-20/06/22	8:00 - 22:00	100	1400
2º F.P.I.G.S. Enseñanza y Animación Sociodeportiva	L-M-X-J-V-S-D	17/10/22-14/03/23	8:00 - 22:00	150	2100

#### TEMPORALIZACIÓN 1º CICLO: 265 horas (12 semanas)

La distribución de las prácticas va desde el 14 /03 /2022 a 20/06/2022, durante 12 semanas. Distribuyendo las prácticas por las tardes y las mañanas en que el alumno no tiene clase. El alumnado debe acudir al centro al menos 2 días a la semana en el tercer trimestre.

### TEMPORALIZACIÓN 2º CICLO: 275 horas (20 semanas) Modificado

La distribución de las prácticas va desde el 17/10/2022 a 19/03/2023 (+ 370 h de FCT desde 21/03/2023 a 23/06/2023 en el caso del alumnado que quiera continuar con la misma empresa de Dual), en vez de concentrarlas en 12 semanas como estaba propuesto en el proyecto inicial. Así, durante estas 20 semanas el alumnado tendrá que ir empezando sus prácticas en la empresa por las tardes en el primer trimestre. A partir del 05/12/2022 el alumnado tendrá 13 horas de clase por la mañana y podrá continuar con las prácticas de Dual por la tarde y en aquellas mañanas que tengan libre en el centro educativo hasta hacer el total de 275 h en 2º curso.

<b>TEMPORALIZACIÓN 2º CICLO. Curso 2022-23</b>	
<b>PERIODO 1 DUAL</b>	17/10/2022 A 23/12/2022 10 h en empresas y 30 h en Instituto
<b>PERIODO 2 DUAL</b>	05/12/2022 A 09/01/2023 10 h en empresas y 13 h en Instituto
	09/01/2023 A 19/03/2023 16 h en empresas y 13 h en Instituto
<b>PERIODO 3 FCT</b>	20/03/2023 A 18/06/2023 370 h en empresas y asistencia a PROYECTO INTEGRADO y actividades puntuales en Instituto.

### ROTACIONES 1º Y 2º CICLO

15 alumnos en parejas o individualmente realizan las prácticas durante 12 semanas en los deportes o actividades correspondientes sin que haya coincidencias de horarios entre alumnos individual o parejas en las distintas instalaciones deportivas. En segundo curso se modifica el proyecto para que no haya rotaciones y cada alumno haga las distintas actividades Dual de todos los módulos profesionales en una sola empresa de referencia.

### HORARIOS PROYECTO 2021-23:

#### 1º CICLO (curso 2021-22)

- Actividades físico-deportivas individuales, equipo y con implementos: 8:00-22 h de L a V y/o sábados-domingos.
- Valoración condición física de L a V de 8-22 h; Actividades físico-deportivas para inclusión social y Módulo EIE de L a V de 8 a 22:00 h.
- Módulo de Juegos para la animación turística y módulo Actividad de tiempo libre y ocio L a D de 8 a 22 h.
- Metodología AFD L a D de 8-22 h.
- Planificación L a D 8-22 h.

#### 2º CICLO (curso 2022-23)

<b>HORARIO DE ALUMNADO DUAL EN EL INSTITUTO DESDE 5/12/22 A 19/03/23</b>					
	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIERCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>8.15 A 9.15</b>	EIE	PADEL/TENIS			
<b>9.15 A 10.15</b>	EIE	TENIS/PADEL			
<b>10.15 A 11.15</b>	INCLUSION	OTL			
<b>11.45 a 12:45</b>	INCLUSIÓN	DINAMICA	OTL		
<b>12:45 a 13:45</b>		DINAMICA	OTL		
<b>13:45 a 14:45</b>		DINAMICA	LC		

### 9.2.1.2.- EJECUCIÓN, ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO Y ROTACIONES EN SU CASO 22-24

Se adaptarán las programaciones acorde al tiempo que tenemos para llevarlas a cabo. Así trabajaremos todos los resultados de aprendizaje que contempla el título, de modo, que en las empresas se colaborará a que dichos resultados de aprendizaje se adquieran con una más profundidad en la medida que dicha empresa pueda desarrollarlos. Para ello, en las reuniones con el tutor laboral y los técnicos que están encargados de la formación del alumnado, se revisará lo recogido en el cuaderno del alumno, para comprobar el grado de consecución de cada una de las actividades que se han desarrollado, así como conocer en qué han consistido dichas actividades, de modo que se pueda comprobar la coherencia de dichas actividades con la programación establecida; Para dicha supervisión el tutor docente se basará en las entrevistas realizadas al alumnado correspondiente y las actividades establecidas a desarrollar en la empresa; El tutor docente dejará registro de las entrevistas con el tutor laboral en el cuaderno del alumno y/o en su propio cuaderno de seguimiento; Así mismo, es conveniente la visita del tutor docente a la empresa y poder ver in situ al alumno en sus tareas siempre que se pueda y el horario lo permita.

El alumnado sólo está en una única EMPRESA de referencia evitando las rotaciones entre empresas y sedes distintas en un mismo curso escolar que se venía realizando en proyectos anteriores. De esta manera se concentrará y adaptarán las actividades de los módulos implicados a una única empresa.

Se procurará que el alumnado permanezca en la misma empresa durante 1er curso, 2º curso y FCT, sin embargo, si existe un interés por parte del alumno/a o empresa de cambiar entre cursos y FCT se hará lo posible por buscar otra empresa o alumnado más afín a las necesidades e intereses de ambas partes, evitar la renuncia y procurar la continuación en el programa Dual.

#### TEMPORALIZACIÓN PROYECTO 2022-2024

CURSO	DÍAS DE LA SEMANA EN LA EMPRESA	PERIODO	HORARIO	Nº JORNADAS TOTALES	Nº HORAS TOTALES
1º F.P.I.G.S. Enseñanza y Animación Sociodeportiva	L-M-X-J-V-S-D	09/01/23-23/06/23	9:00 - 22:00	167	2171
2º F.P.I.G.S. Enseñanza y Animación Sociodeportiva	L-M-X-J-V-S-D	02/10/23-21/06/24	9:00 - 22:00	265	3445

La distribución de las prácticas para **PRIMER CURSO** va desde el 16/01/2023 a 23/06/2023 (21 semanas) y en **SEGUNDO CURSO** desde 08/10/2023 a 18/03/2024 (21 semanas) + 370 h de FCT desde 19/03/2024 a 23/06/2024. Así, durante estas 21 semanas el alumnado tendrá que ir empezando sus prácticas en la empresa por las tardes. A partir del 10/04/2023 a 23/06/2023 (10 semanas) el alumnado de primer curso tendrá 9 horas de clase por las mañanas (repartidas entre Fol, Metodología de la enseñanza, Juegos y animación turística y Valoración de la condición física), y en **SEGUNDO CURSO** desde 05/12/2023 a 18/03/2024 (10 semanas) el alumnado tendrá 13 horas de clase en el Instituto (repartidas entre Deportes con implementos, Dinamización grupal, Deportes para la inclusión, Actividades de ocio y tiempo libre y Empresa e iniciativa emprendedora).

Según las características y perfil de la empresa e intereses del alumnado, podrá elegir entre el periodo 1, 2 ó 3, aunque la mayoría del alumnado realizará sus prácticas en Clubes deportivos por lo que el PERIODO 1 será el más común.

<b>TEMPORALIZACIÓN EN LA EMPRESA</b>	
<b>PERIODO 1</b>	16/01/2023 A 04/06/2023 (19 semanas)
<b>147 horas</b>	HORARIO EMPRESA: L A J de 17:00 h a 19:00 h

<b>PERIODO 2</b> <b>147 horas</b>	13/03/2023 a 04/06/2023 (11 semanas) HORARIO EMPRESA: L A J de 17:00 h a 20:30 h
<b>PERIODO 3</b> <b>147 horas</b>	13/03/2023 a 04/06/2023 (11 semanas) HORARIO EMPRESA: fines de semana y/o días festivos.

#### HORARIOS PROYECTO 2022-2024

El horario para realizar las prácticas DUAL será principalmente por la tarde y con posibilidad de mañanas en el momento que el alumno reduce sus jornadas en el centro educativo. Además por las características de nuestro ciclo de animación, muchas empresas tienen su actividad en horario de fines de semana, puentes y vacaciones, por lo que parte de las prácticas las realizarán en dichos períodos.

A partir del 10 de Abril de 2023 el alumnado Dual de 1er curso (2022-23) tendrá el siguiente horario en el Instituto:

<b>HORARIO DE CLASE en INSTITUTO DESDE 10 DE ABRIL A 4 DE JUNIO 2023</b>					
<b>1º CICLO</b>					
	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>8.15 A</b>		JAAT			
<b>9.15</b>		JAAT			
<b>9.15 A</b>		JAAT			
<b>10.15</b>		VAL			
<b>10.15A</b>		VAL			
<b>11.15</b>		VAL			
<b>R E C R E O</b>					
<b>11.45 a</b>		VAL			
<b>12:45</b>		VAL			
<b>12:45 a</b>	METOD	FOL	VAL		
<b>13:45</b>	METOD	FOL	VAL		
<b>13:45 a</b>	METOD	FOL			
<b>14:45</b>	METOD	FOL			
<b>5 de Junio a 23 de Junio: periodo de recuperaciones, subidas de nota y actividades complementarias obligatorias o cursos monográficos.</b>					

#### 9.2.2.- PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO E IMPLICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL MISMO.

Se realiza un estudio previo de las empresas de nuestro entorno para ver la posibilidad de colaboración y estudiar las posibilidades de aprendizaje de cada empresa, de modo que una empresa puede cubrir una o varias cualificaciones profesionales.

Se contacta con las empresas seleccionadas y se mantienen reuniones con ellas, a fin de establecer el grado de implicación y contribución al desarrollo de las competencias y la adquisición de los resultados de aprendizaje de cada una de ellas, destacando la labor que tendrá el tutor laboral y los técnicos que le apoyarán en la formación diaria de nuestro alumnado. Así mismo, se transmite a la empresa los objetivos que se persiguen, las competencias que deseamos que el alumno adquiera durante su formación en su empresa.

Se consensuan y coordinan con las empresas las actividades de formación que realizará el alumnado en las empresas, la manera de desarrollarlas y las posibles variaciones de unas empresas a otras.

En el departamento de TSEASD se llevan a cabo reuniones con todo el profesorado implicado en el proyecto para la coordinación y la toma de decisiones, así como con el profesorado de FOL y de EIE.

---

Entre otras actividades:

- Se generan todos los documentos necesarios para poder seleccionar adecuadamente al alumnado que participe en el proyecto de FP Dual.
- Se estudian las posibles incidencias que pudieran darse para solventarlas con suficiente antelación teniendo en cuenta el proyecto del curso anterior.
- Se analiza la evolución de proyectos de FP Dual llevados a la práctica de otros centros educativos y los propios de la antigua titulación TSAFAD.
- Se desarrolla una búsqueda intensiva de empresas que pueden ser adecuadas a la FP Dual de nuestro entorno profesional.
- Se modifican y actualizan las programaciones didácticas de acuerdo a los periodos que el alumno permanece en el centro educativo y en la empresa.
- Se elaboran documentos para la evaluación del alumnado, su seguimiento y tutorización de la forma más asequible posible.
- Se elaboran documentos que integren en una muestra todos y cada uno de los resultados de aprendizaje que ejecutarán en la empresa y en el centro educativo.

### **9.2.3.- MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO DEL APRENDIZAJE POR PARTE DEL ALUMNADO.**

El tutor docente se encargará de tener una continua relación con todos y cada uno de los trabajadores de la empresa que tengan relación con nuestro alumno, desde Recursos Humanos a los Directores Técnicos, los Tutores laborales y aquellos Técnicos que acompañan a nuestro alumno en su formación en la empresa.

Con las empresas colaboradoras se establecerá una reunión inicial para animar a que bequen a los alumnos, la firma de los convenios, así como para repasar las posibles actividades a desarrollar en las mismas y la graduación en el desarrollo de las mismas.

Posterior a la firma se establecerá una reunión inicial entre los tutores laborales y los tutores docentes para presentar al alumnado asignado y establecer el calendario de seguimiento, así como la coordinación entre el tutor docente y los tutores laborales de la empresa.

Para conocer qué tareas realiza el alumno en la empresa, este deberá rellenar el Informe de actividades en una plataforma digital o en su cuaderno de aprendizaje, al que tendrá acceso todo el profesorado implicado en FP Dual. En este documento, el alumno recogerá cada una de las actividades generales y sub-actividades que ha realizado. De modo, que a lo largo de los dos cursos académicos podamos conocer qué actividades de las recogidas en el currículum el alumno ha trabajado específicamente en el entorno laboral.

El alumno acudirá al Instituto para realizar las actividades y módulos presenciales. Y hará las entrevistas con los tutores docentes. El objetivo de esta entrevista es desgranar cada tarea realizada recogida en el cuaderno del alumno en las diferentes actividades que hemos visto anteriormente para, de este modo, que por un lado el alumno sea consciente de su propia evolución formativa, como para que el tutor laboral también perciba que en realidad cada actividad que desarrolla el alumno en su empresa debe realizarla en su totalidad.

#### **9.2.4.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE FP DUAL.**

En la tercera evaluación para 1er curso, y segunda evaluación para 2º curso, a los alumnos de FP Dual se les tendrá en cuenta:

- **ASISTENCIA, PARTICIPACIÓN Y ACTITUDES.** Existirá un documento para evaluar las competencias profesionales, personales y sociales adquiridas en la empresa de modo general. Esta se tendrá en cuenta en todos los módulos la valoración del tutor laboral, que tendrá un peso del 15 %.
- **ACTIVIDADES:.** Existirá un documento con el que valorar, por módulo, las actividades desarrolladas en la empresa, correspondiéndose el 20% a la nota de cada empresa y el 65% a la establecida en la programación didáctica de cada módulo.

#### **9.2.5.- IMPLICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN LA VALORACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.**

Como hemos indicado en el apartado de la evaluación, esta corresponderá en su totalidad al profesorado; sin embargo, en cada periodo de alternancia el tutor laboral calificará mediante plicas la evolución del alumnado, tanto comprobando el grado de adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales valorándolas de uno a cinco puntos, como analizando la evolución de los aprendizajes de cada una de las actividades desarrolladas por el alumnado con una valoración de Mal, Regular, Bien o Muy bien mediante plicas.

El tutor laboral junto al tutor docente dejarán registro de dichas valoraciones en el documento establecido para tal efecto y serán compartidos mediante la plataforma Google/Drive o en el cuaderno de seguimiento del tutor laboral o tutor docente.

#### **9.2.6.- PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO. PROTOCOLOS EN CASO DE ABANDONOS O RENUNCIAS.**

El alumno que no alcance los mínimos establecidos, presente un bajo rendimiento académico o falte a clase más de un 20 % de las horas correspondiente al trimestre o al módulo, perderá su derecho a continuar en la modalidad de enseñanzas de FP dual. Dichos alumnos, de seguir interesados en continuar con sus estudios, podrán continuar sus enseñanzas en la modalidad de FP presencial, siempre y cuando recuperen los módulos correspondientes, y cumplan con las condiciones de asistencia a clase establecidas en las programaciones de dicha modalidad.

Al contar con el 50% de los alumnos matriculados en modalidad FP Dual el alumnado que pierda el derecho a continuar en modalidad Dual, así como aquel que abandone o renuncie las enseñanzas de FP Dual podrá incorporarse a las enseñanzas de FP presencial del Instituto.

#### **9.2.7.- MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO DEL APRENDIZAJE DEL POR PARTE DEL PROPIO ALUMNADO**

Como hemos indicado anteriormente, el alumno dispondrá de dos documentos durante el periodo de alternancia, uno físico que será el diario/cuaderno del alumno, que deberá ir rellenando diariamente y en el que recogerá todas y cada una de las actividades que haya desarrollado en ese día en cada escuela deportiva o empresa.



---

Por otro lado, contará con un documento en Google/Drive compartido entre él y todo el equipo educativo en el que poder también recoger actividades realizadas, nuevas aportaciones, valoraciones, etc.

Por parte del profesorado y coordinador de FP DUAL, se realizará una entrevista inicial con el alumnado para la asignación de horarios, así como tareas específicas.

Cada tres semanas en alternancia, será entrevistado por varios profesores de manera simultánea, de modo que se le va tutorizar en la forma de rellenar el cuaderno y el informe de actividades.

Finalmente, en el mes de mayo (1º ciclo) y febrero (2º ciclo) se le realizará una entrevista más amplia, de modo que se conocerá por parte de cada alumno, qué carencias formativas ha tenido a lo largo de su formación en la empresa, y dichas carencias se suplirán en el periodo de enseñanza complementaria.

Además, el equipo educativo también realizará un seguimiento diario al alumnado durante los días de permanencia de estos en el centro educativo, con objeto de profundizar en el seguimiento y comprobar la evolución del alumnado en la empresa, así como detectar a tiempo posibles deficiencias y/o incidencias.

Por último, es muy conveniente la visita del tutor docente a la empresa y poder ver *in situ* al alumno/a en sus tareas por la mañana o por la tarde ya que el horario lectivo del profesor pasa de ser clases presenciales en el instituto a tareas de seguimiento del alumnado en empresas, actividades complementarias, supervisión de actividades realizadas, control asistencia y actitud del alumnado en empresas, entrevistas con tutor laboral y alumnos, evaluación, etc.

#### **9.2.8.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO A LAS EMPRESAS.**

Con el alumnado interesado en formar parte de la FP Dual, se realiza una reunión inicial de información del programa y del proceso de selección entre los meses de septiembre y diciembre. En dicha reunión, se deja claro al alumnado que pertenecer a FP Dual supone formar parte de un modo de formación diferente, pero que tampoco merece el calificativo de mejor ni peor que la FP presencial.

El alumnado que quiere formar parte de FP Dual debe perseguir unos objetivos concretos y diferentes del alumnado de FP presencial, aunque al final del proceso las competencias alcanzadas por el alumnado de dual o de formación presencial son las mismas.

Para aquel alumnado que opte por formarse en FP Dual, se llevará a cabo una preselección que consistirá en:

a) Prueba escrita tipo cuestionario. Prueba que podrá no realizarse en el caso de que el número de solicitudes a la dual no sea muy alto. Para la elaboración de dicha prueba se tendrán en cuenta determinados aspectos que sugieran las empresas que becan alumnado.

b) Entrevista personal por el coordinador dual, y con las empresas que lo soliciten, siempre y cuando tengan alumnado becado.

c) Por último, un baremo objetivo de méritos.

---

Una vez terminado el primer trimestre del curso, se realizará la selección definitiva entre el alumnado preseleccionado, resultando fuera de formar parte del programa de FP Dual aquel alumno o alumna con bajo rendimiento y/o sin compromiso.

Para ello, el alumnado que vaya a acceder a FP dual deberá cumplir una serie de requisitos que son:

- Haber asistido regularmente a clase, puntualidad, implicación y participación en el desarrollo de las prácticas, así como un compromiso visible en su propia formación.
- 
- Superar todos los módulos del primer curso en el primer trimestre, o en su defecto porque no hubiera alumnos suficientes con este criterio, contabilizar el número de módulos aprobados.

El alumnado hará la mayor parte de los módulos en la empresa que sea becado y los que no puedan hacerlos en esa empresa los harán en rotación en otra.

### **9.2.9.- UTILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

Como medio prioritario para mantener una comunicación fluida e inmediata entre tutores laborales, tutores formativos, alumnos, técnicos, etc. se utilizará internet vía correos electrónicos, Google/Drive y Whatsapp. A través del Moodle centros, se tendrá un apartado destinado a los enlaces y comunicaciones para la FP Dual y se permitirá también el intercambio de materiales, apuntes, evaluaciones, trabajos, etc.

Por último, indicar que las llamadas de teléfono se utilizaran en aquellos momentos en que no sea posible una comunicación personalizada.

### **9.2.10.- DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Teniendo en cuenta los anteriores proyectos de FP Dual presentados por nuestro propio centro en la titulación Técnico Superior en Actividades Físicas y Animación Socio-deportiva (TSAFASD), observamos que el desarrollo curricular de la nueva titulación (TSEASD) no se verá muy alterado en cuanto al *currículum* normal.

El módulo de Metodología de la Enseñanza de actividades físico-deportivas sirve de herramienta transversal para dar las bases en la planificación, diseño y puesta en práctica de sesiones para los diferentes deportes y actividades físicas. Por ello, en el periodo de alternancia habrá unas horas desempeñadas en empresas y otras en el centro educativo.

En los módulos de Deportes Individuales, Colectivos e Implementos el calendario de actividades no se vería afectado ya que durante el último trimestre es cuando el alumnado da clases prácticas al resto de compañeros y en el caso de alumnos/as de Dual dan clases a alumnado de escuelas deportivas.

En Valoración de la condición física los alumnos/as tendrían que alternar clases en el instituto durante el periodo de prácticas de FP Dual.

Las pruebas físicas, en el caso de Socorrismo Acuático, no se verían afectadas ya que la formación y

---

entrenamiento de los alumnos/as serán hasta el mes de Abril y se procurará que el alumnado supere las pruebas físicas. En el caso de algún alumno que aún no lo haya conseguido podrá seguir acudiendo a piscina hasta que adquiera dichos criterios de evaluación.

El módulo de Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística tendrá en cuenta la realización de una formación complementaria creando las bases y los recursos para la animación turística en hoteles.

En el módulo de Actividades de ocio y tiempo libre los alumnos tendrán que participar en la organización de eventos de animación socio-deportiva con un enfoque y basado en juegos alternativos, juegos con implementos, actividades en la naturaleza o con soporte musical.

En general, todos los alumnos/as tendrán que acudir de manera puntual a citaciones que hagan los profesores y aquellas actividades que complementan el currículo como: Semana Blanca, Días Azules, Animaciones en el Instituto (Halloween, Carnaval,...), acampadas y actividades en la naturaleza con pernocta, etc.

Se también recomienda alcanzar un nivel aceptable de inglés (B1).

#### **9.2.11.- PROPUESTAS DE MODIFICACIONES.**

##### **PROYECTO 21-23**

Se propone reducir el número de alumnado que participe en el "Proyecto FP DUAL 21-23" a 15, puesto que este número se corresponde con las becas conseguidas.

Se introduce el módulo de Planificación de la Animación Socio Deportiva dentro del proyecto con 20 horas y reorganizar el número de horas de FP Dual de los módulos implicados en el proyecto, además de añadir nuevas empresas y eliminar algunas ya existentes.

##### **PROYECTO 22-24**

Para el "proyecto FP DUAL 22-24" el número de plazas Dual es de 10, pero podrá aumentarse hasta 5 plazas más siempre que haya alumnado suficiente interesado, empresas que bequen y nunca superando más del 50 % plazas de Dual.

Se priorizan empresas que bequen a todo el alumnado.

Se introducen TODOS los módulos profesionales en nuestro proyecto Dual 2022-24.

Se concentran las horas en que el alumnado reduce las horas presenciales en el Instituto.

Se alarga el periodo de prácticas en empresas. En primer curso desde el segundo trimestre y en segundo curso desde primer trimestre en empresas SÓLO por las TARDES. Una vez que el alumno ya tiene un horario en el centro más descargado puede variar el horario en empresas por las tardes y algunas mañanas.

---

### **9.2.12.- ORIENTACIÓN AL ALUMNADO SOBRE EL PROYECTO Y ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA. PROCEDIMIENTOS PARA LOS CASOS EN LOS QUE EL ALUMNADO NO PUEDA INCORPORARSE A LA EMPRESA (POR NO HABER SUPERADO LA FORMACIÓN INICIAL U OTROS MOTIVOS).**

Cuando se hayan formalizado el 100% de las matriculaciones de los alumnos de primer curso, se hará una reunión en la que se explicará todo lo referente a la FP DUAL en el TSEASD del IES JOSE MARTIN RECUERDA DE MOTRIL.

Se dará un dossier informativo y los supuestos horarios de primero y segundo curso para que los alumnos/as sepan la disponibilidad horaria que hay que tener para poder hacer este ciclo formativo en Dual.

Se dejará uno días de reflexión y de consulta con las familias. Seguidamente se procederá a la baremación del alumnado y se realizará la selección del 50%. En el período establecido iniciarán sus prácticas en Dual cuando corresponda.

En el caso de que un alumno/a no pueda incorporarse a las empresas por no haber superado la formación inicial u otros motivos, se establecerá un periodo alternativo hasta que el alumnado pueda iniciar las prácticas en empresa.

Las estrategias de información a la comunidad educativa se llevarán a cabo a través de los claustros de profesores y el consejo escolar. También se realiza una rueda de prensa a la que se invita Autorizadas del Ayuntamiento de Motril, Cámara de Comercio, alumnado, profesorado y TODAS las empresas colaboradoras en nuestra Dual. Al mismo tiempo la noticia se pone en Facebook, Instagram y otras redes sociales de AMPA, Instituto, blog TSEASD, etc.

### **9.2.13.- PREVISIÓN DE SITUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN DE CASOS EXCEPCIONALES Y/O QUE ALTEREN LOS CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN.**

El alumnado matriculado debe ser mayor de edad. Otros casos excepcionales (Según Dispongo Sexto Orden FP Dual).

### **7.2.14.- DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PROYECTO FP DUAL.**

Todo el alumnado participante en el proyecto de formación profesional dual, deberá firmar el documento de aceptación de las condiciones del proyecto al formalizar la matrícula que se adjunta a continuación y sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en relación a las empresas cuando se produzca la firma del convenio:

## ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROYECTO FP DUAL POR PARTE DEL ALUMNO/A

El alumno/a \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ matriculado/a en el Ciclo Formativo o curso de especialización de \_\_\_\_\_, perteneciente a la familia profesional de \_\_\_\_\_, en la modalidad de Formación Profesional Dual, en el centro docente \_\_\_\_\_, con código de centro \_\_\_\_\_, durante el curso escolar 20\_\_\_/20\_\_\_, cumple y acepta las condiciones para participar en este proyecto y deja constancia de haber sido informado, conocer y aceptar los siguientes aspectos del proyecto:

Características del proyecto de Formación Profesional Dual.

<b>Justificación del proyecto</b>
<p>El IES. José Martín Recuerda se ubica en la Costa Tropical granadina, en una zona dedicada fundamentalmente a actividades del sector servicios, agricultura y con un auge importante del turismo en la actualidad, lo que ha propiciado que un aumento de las empresas destinadas a las actividades físicas, deporte y ocio que generan una gran demanda de profesionales relacionados con las competencias profesionales del Título.</p> <p>Es por todo esto que nuestros objetivos al presentar nuestro proyecto de Dual son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Potenciar la relación con las empresas de nuestro entorno así como publicitar nuestro trabajo de cara a futuros aspirantes a realizar nuestro ciclo, de igual modo ampliar las prácticas deportivas en espacios no circunscritos al centro educativo, con la consecuente ampliación de la práctica formativa.</li><li>- Posibilitar el acceso a métodos de entrenamientos novedosos, diseño de progresiones de enseñanza para los deportes más actualizados y basados en la realidad de enfrentarse a un grupo de alumnos de diferentes edades e intereses, adecuar y adaptar los deportes y actividades físicas a las diferentes capacidades y/o discapacidades del alumnado en un entorno en organización de eventos, planificación y dinamización dentro de la animación turística.</li><li>-Motivar a través de un aprendizaje más práctico y dinámico, más cercano a la realidad profesional del técnico superior de Enseñanza y animación sociodeportiva.</li><li>- Facilitar la adquisición de las competencias sociales, personales en el mundo laboral a la vez que en el centro educativo.</li><li>- Permitir a las empresas colaboradoras formar y preseleccionar a sus futuros trabajadores con un perfil adecuado a cada una de ellas.</li><li>-Reconocer a nivel social la labor formativa de estas empresas.</li><li>-Acercar al profesorado a un proceso de aprendizaje continuo de los medios y métodos más novedosos en cuanto al entrenamiento deportivo, organización de eventos y novedades en proyectos empresariales relacionados con la enseñanza sociodeportiva así como mejorar su conocimiento de la demanda que tiene el sector empresarial de nuestro entorno.</li></ul>
<b>Procedimiento de selección y asignación de puestos formativos en la empresa</b>
<p>El proceso de selección tiene lugar entre los meses de septiembre a diciembre. En una primera reunión se informa a los alumnos del proyecto de dual, y las características generales de este tipo de formación.</p> <p>Para el alumnado que opte por formarse en FP Dual, se realizará una preselección que consistirá:</p> <p>a) Una prueba escrita o cuestionario elaborado teniendo en cuenta varios aspectos</p>

sugeridos por las empresas que becan a los alumnos.

b) Entrevista personal con el coordinador dual, y con las empresas que lo soliciten, siempre y cuando tengan alumnos becados.

c) Un baremo objetivo de méritos.

Finalizado el primer trimestre se realizará la selección definitiva, entre el alumnado que muestre un compromiso visible con su formación, a través de aspectos fundamentales como la regularidad, puntualidad y compromiso en el desarrollo de las prácticas y de su propia formación.

Un último requisito será de tipo académico en función de las calificaciones y el número de módulos superados en el primer trimestre. Aunque en este proyecto no es requisito indispensable que todo el alumnado esté becado, se intentará que la mayoría lo esté. El alumnado que disfrute de beca en una empresa, realizará en dicha empresa la mayor parte de las horas de la formación dual.

#### **Módulos profesionales implicados en el proyecto**

**En primer curso:** Actividades Físico-Deportivas en Equipo, Actividades Físico- Deportivas individuales, Juegos y Actividades físico-recreativas y de animación turística, Metodología de la enseñanza de actividades físico- deportivas y Valoración de la condición física e intervención en accidentes.

**En segundo curso:** Actividades de ocio y tiempo libre, Actividades Físico- Deportivas de implementos, Actividades físico-deportivas para la inclusión, Dinamización grupal, Empresa e Iniciativa Emprendedora, Planificación de la animación socio-deportiva y FCT.

#### **Formación complementaria**

La distribución temporal de la actividad formativa en el centro docente y las actividades a realizar en la empresa.

<b>Distribución temporal de la actividad formativa en las empresas</b>		
	Fecha inicio	Fecha fin
<b>1º F.P.I.G.S</b>	<b>09/01/2022 (proyecto 22/24)</b>	<b>23/06/2022 (proyecto 22/24)</b>
<b>2º F.P.I.G.S</b>		
<b>1er Periodo</b>	<b>17/10/2022 (proyecto 21/23)</b>	<b>23/12/2022 (L-V 17:00 a 19:3 (proyecto 21/23)</b>
<b>2º Periodo</b>	<b>09/01/2023</b>	<b>19/03/2023 (L-V 17:00 a 20:30)</b>
<b>Fines de semana, días festivos y</b>		<b>vacaciones no se acude a la empresa</b>

#### **Resumen de actividades a realizar en la empresa**

Utilizar fuentes y sistemas de registro de información, entrevistas, encuestas.

Diseñar sesiones de entrenamiento de los diferentes deportes colectivos, individuales y de implementos y llevarlos a la práctica teniendo en cuenta una buena organización de materiales, espacios, grupos y tiempos.

Participar en competiciones conociendo las normas y reglas y realizar tareas de jueza, arbitra, anotadora, etc.

Revisar, mantener y preparar el material para realizar actividades en condiciones de seguridad.

Diseñar y poner en práctica sesiones para personas mayores y alumnado con NEE y seleccionar ejercicios y juegos motrices y adaptarlos a las distintas capacidades.
Diseñar y llevar a cabo programas de entrenamiento personal.
Organizar y diseñar tareas y funciones para la realización de un evento, actividad de animación o velada, teniendo en cuenta aspectos de presentación y comunicación adecuados así como el uso de los medios técnicos y materiales necesarios y llevar a cabo estos eventos.
Planificar y diseñar actividades rítmico-expresivas utilizando técnicas expresivas y materiales necesarios.
Analizar y conocer los documentos contables y comerciales de una empresa.

La tipología de las empresas donde tendrán que llegar a cabo la actividad formativa. Régimen de becas.

### PROYECTO 22/24

#### 1º FPIGS

Nombre de la empresa	Puestos en la empresa	Beca (S/N)
APROSMO		
AYTO. MOTRIL		
CD ESCALATE		
CD SWIM GRANADA		
CICLICA		
CLUB FÚTBOL SALOBREÑA		
FALSTACEN SL		
ALVAREZ MOYANO S.L.		
MEMBRILLA RGUEZ.		
CLUB ATLETISMO		
CLUB VOLEIBOL		
CLUB FUTBOL ALHENDIN		
PLAYA GRANADA S.P. SA		
TIERNES SÁNCHEZ		
CLUB FÚTBOL COSTA TROPICAL		

### PROYECTO 21/23

#### 2º FPIGS

Nombre de la empresa	Puestos en la empresa	Beca (S/N)
CLUB I. VOLEIBOL MOTRIL	1	S
IRENE MEMBRIBE:UP	1	S
CLUB NAUTICO MOTRIL	2	S
CENTRO DEPORTIVO TIME	2	S
C. DEPORTIVO TIME8K	1	S
RITMICA COSTA TROPIC.	1	N

Junto a esto acepta:

1. El compromiso de desempeñar las actividades formativas en las empresas relacionadas con el proyecto

---

de formación profesional dual, en caso de ser seleccionado/a cuando solo algunas plazas sean en dual, de conformidad con la información recibida.

2. El compromiso de realizar el programa formativo establecido en el proyecto de Formación Profesional dual en su totalidad, cursando todos los módulos profesionales incluidos en dicho proyecto, independientemente de cualquier convalidación, exención o superaciones en años anteriores.

Asimismo, siguiendo la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, autorizo al centro docente a facilitar mis datos personales, necesarios a fin de que las empresas puedan cumplir, si procede, con las obligaciones establecidas en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Sello del centro

Fdo. \_\_\_\_\_

(El/la alumno/a, y en su caso tutor/a o representante legal)

### **7.3.- AYUDAS DE DESPLAZAMIENTO.**

Todo el alumnado que curse enseñanzas de formación profesional inicial sostenidas con fondos públicos y que realice el **módulo profesional de formación en centros de trabajo**, en empresas o entidades, públicas o privadas, situadas a más de 5 km del centro docente en el que se encuentra matriculado, podrá solicitar la ayuda para gastos de desplazamiento prevista en la línea de subvención 1 de la **Orden de 2 de marzo de 2017**.

De igual modo aquellos alumnos y alumnas que se encuentren desarrollando **un proyecto de FP dual** podrán solicitar la ayuda de desplazamiento para la asistencia a empresas o entidades, públicas o privadas, situadas a más de 5 km del centro docente, prevista en la línea de subvención 2 de la **Orden de 2 de marzo de 2017**.

Estas ayudas se regirán por la **Orden de 2 de marzo de 2017**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que realiza el módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación práctica en la formación profesional dual.

La convocatoria se realizará en el mes de Junio de cada año y podrá ser solicitada por los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en centros docentes donde se impartan enseñanzas de formación profesional inicial sostenidas con fondos públicos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



- 
- b) Estar cursando el módulo profesional de formación en centros de trabajo.
- c) Realizar la formación a la que se refiere el apartado anterior en empresas o instituciones colaboradoras ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y situadas a una distancia mínima de 5 Km. desde el centro docente en que el alumnado está matriculado.
- d) No poseer rentas superiores al setenta y cinco por ciento del «Indicador público de renta de efectos múltiples» (IPREM) anual, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, correspondiente al año natural en que se realice la convocatoria. Se entenderá cumplido este requisito siempre que la suma de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, incluida la persona solicitante, no supere el 75 por ciento del IPREM. A estos efectos, computará como renta el importe de los salarios sociales y las rentas mínimas de inserción.

### 7.3.1.- SOLICITUDES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

La solicitud de ayuda se deberá cumplimentar mediante el formulario electrónico que se encuentra disponible en la Secretaría Virtual de los centros educativos de la Consejería de Educación y Deporte [www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/), a través de alguno de estos medios:

a - Utilizando la clave iANDE o el certificado digital, con los que podrá firmar digitalmente el formulario de solicitud de ayuda en la Secretaría Virtual, dándose por finalizada la presentación de la solicitud con este trámite.

b- Cumplimentando, sin necesidad de clave alguna, el formulario de solicitud disponible en la Secretaría Virtual, el cual, posteriormente, se deberá imprimir y presentar, preferentemente, en la secretaria del centro docente en el que está matriculado, junto con el Anexo I bis de la Orden de 2 de marzo de 2017, una vez recabada la firma de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años a fecha del ejercicio fiscal del IRPF inmediatamente anterior con plazo de presentación vencido a la fecha de finalización del periodo de presentación de la solicitud.

Se recuerda la necesidad de aportar al centro docente, en el que se encuentra matriculado el alumnado, la **documentación acreditativa de asistencia a la empresa, verificada por el tutor o tutora laboral, con indicación expresa del número de jornadas realizadas.**

### 7.3.2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayudas, tanto para la línea de subvención 1, como para la línea de subvención 2, será de siete días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria. Si durante el citado plazo se presentan varias solicitudes, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

### 7.3.3.- ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN DE LA AYUDAS DE DESPLAZAMIENTO.

Durante el curso y con objeto de informar acerca de las ayudas y de su financiación, previamente al comienzo de las prácticas en empresas tanto en el proyecto dual como en el módulo de Formación en Centros de Trabajo, la vicedirección del centro tendrá una reunión informativa con el alumnado correspondiente en la que se recogerá un acta siguiendo el siguiente modelo:

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_, la vicedirectora del IES José Martín Recuerda \_\_\_\_\_ se reúne con el alumnado de \_\_\_\_\_ de TSEASD, para informarle de las ayudas de Desplazamiento para los alumnos que realizan el proyecto de Dual, así como para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo, sostenidas con fondos públicos procedentes del Fondo Social Europeo.

Se insiste al alumnado en que presten especial cuidado al rellenar las solicitudes, no dejando apartados incompletos, especialmente en lo que se refiere a la firma de consentimientos de todos los miembros de la unidad familiar. También se incide en la importancia de rellenar los modelos de acreditación por ambas caras, con todas las firmas y sellos requeridos, y no olvidar que esa documentación debe ser entregada a sus tutores al finalizar las prácticas como requisito indispensable para la justificación de las ayudas. Serán los tutores de ciclo los responsables de cumplimentar esa información en la plataforma Séneca.

Se publican en el tablón de anuncios del aula los siguientes documentos:

- 1- Extracto del Proyecto Educativo del Centro dónde se recoge la información en relación a la financiación del fondo Social Europeo de estas ayudas de Desplazamiento, de la normativa que las regula las solicitudes y lugar y plazo de presentación.
- 2- Modelo de Solicitud (ANEXO I y ANEXO I bis).
- 3- Modelo de Acreditación de asistencia al centro de trabajo para alumnado en prácticas de la formación profesional Dual.
- 4- Modelo de Acreditación de asistencia al centro de trabajo para alumnado de formación en centros de trabajo.

Además se entrega una copia de los modelos de acreditación a los siguientes alumnos que firman el recibí confirmando así la información y documentación recibida.

<b>NOMBRE APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>MODELO FCT</b>	<b>MODELO DUAL</b>	<b>FIRMA</b>

En Motril a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_

---

La Vicedirectora

El coordinador del proyecto Dual

El tutor/a

Sello del Centro

FDO.: \_\_\_\_\_

FDO.: \_\_\_\_\_

FDO.: \_\_\_\_\_